



José Marcial Ramos Guédez

Independencia y Esclavitud en Venezuela

04
Si

tema de la esclavitud en tres próceres
años.

30

410027
G/1

José Marcial Ramos Guédez

Independencia y Esclavitud en Venezuela

Para la Biblioteca
Nacional

Atte.:

~~José Marcial Ramos Guédez~~

28-05-2013.

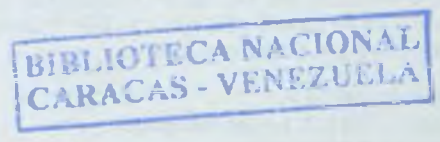
490927

987.04
R1752

José Marcial Ramos Guédez

Independencia y Esclavitud en Venezuela

El problema de la esclavitud en tres próceres
venezolanos.



Editorial Académica Española

Impresión

Información bibliográfica publicada por Deutsche Nationalbibliothek: La Deutsche Nationalbibliothek enumera esa publicación en Deutsche Nationalbibliografie; datos bibliográficos detallados están disponibles en internet en <http://dnb.d-nb.de>.

Los demás nombres de marcas y nombres de productos mencionados en este libro están sujetos a la marca registrada o la protección de patentes y son marcas comerciales o marcas comerciales registradas de sus respectivos propietarios. El uso de nombres de marcas, nombre de producto, nombres comunes, nombre comerciales, descripciones de productos, etc. incluso sin una marca particular en estas publicaciones, de ninguna manera debe interpretarse en el sentido de que estos nombres pueden ser considerados ilimitados en materias de marcas y legislación de protección de marcas y, por lo tanto, ser utilizadas por cualquier persona.

Imagen de portada: www.ingimage.com

Editor: Editorial Académica Española es una marca de
LAP LAMBERT Academic Publishing GmbH & Co. KG
Heinrich-Böcking-Str. 6-8, 66121 Saarbrücken, Alemania
Teléfono +49 681 3720-310, Fax +49 681 3720-3109
Correo Electronico: info@eae-publishing.com

Publicado en Alemania

Schaltungsdienst Lange o.H.G., Berlin, Books on Demand GmbH, Norderstedt,
Reha GmbH, Saarbrücken, Amazon Distribution GmbH, Leipzig
ISBN: 978-3-8484-5614-7

Imprint (only for USA, GB)

Bibliographic information published by the Deutsche Nationalbibliothek: The Deutsche Nationalbibliothek lists this publication in the Deutsche Nationalbibliografie; detailed bibliographic data are available in the Internet at <http://dnb.d-nb.de>.

Any brand names and product names mentioned in this book are subject to trademark, brand or patent protection and are trademarks or registered trademarks of their respective holders. The use of brand names, product names, common names, trade names, product descriptions etc. even without a particular marking in this works is in no way to be construed to mean that such names may be regarded as unrestricted in respect of trademark and brand protection legislation and could thus be used by anyone.

Cover image: www.ingimage.com

Publisher: Editorial Académica Española is an imprint of the publishing house
LAP LAMBERT Academic Publishing GmbH & Co. KG
Heinrich-Böcking-Str. 6-8, 66121 Saarbrücken, Germany
Phone +49 681 3720-310, Fax +49 681 3720-3109
Email: info@eae-publishing.com

Printed in the U.S.A.

Printed in the U.K. by (see last page)

ISBN: 978-3-8484-5614-7

Copyright © 2012 by the author and LAP LAMBERT Academic Publishing GmbH & Co. KG
and licensors

All rights reserved. Saarbrücken 2012

José Marcial Ramos Guédez

Independencia y esclavitud en Venezuela, 1810 – 1823. El problema de la esclavitud en tres próceres venezolanos.

PARTICIPACION DE NEGROS, MULATOS Y ZAMBOS EN LA INDEPENDENCIA DE VENEZUELA, 1810-1823.

por José Marcial Ramos Guédez.

“Defender la esclavitud o atacar directamente la manumisión era prácticamente imposible en aquellos momentos. Aun los políticos menos progresistas y los propietarios de esclavos protestaban sus ideales abolicionistas, pero expresaban sus reservas sobre procedimientos y oportunidad, y en todo caso defendían el derecho de los propietarios sobre sus esclavos con base en el derecho de propiedad establecido en la constitución y las leyes” En: Jaramillo Uribe, Jaime. **Ensayos de historia social. La sociedad neogranadina.** Bogotá : Tercer Mundo Editores, 1989. Tomo I, p. 238

INTRODUCCION.

En Venezuela la lucha en pro de la emancipación nacional, desencadenó numerosos enfrentamientos armados, los cuales se prolongaron durante trece años (1810-1823), convirtiéndose dicho país a lo largo de toda su geografía en un sangriento campo de batalla. Además, tales conflictos tuvieron un carácter de guerra civil y social, donde adquirió especial relevancia el problema de los negros, mulatos y zambos sometidos a esclavitud, quienes se incorporaron tanto al bando de los realistas como al de los patriotas. Sin embargo, destacamos que en el período citado, los sectores pertenecientes a las clases sociales dominantes-esclavistas, de filiación monárquica o independentistas, se opusieron a la abolición de la esclavitud, aunque el Libertador Simón Bolívar en el año de 1816, promulgó dos decretos abolicionistas y solicitó la liberación de los esclavizados en el Congreso de Angostura (1819) y en el Congreso de Cúcuta (1821). Tales esfuerzos chocaron con los intereses de los propietarios de seres humanos y ante tal situación los africanos y sus descendientes sometidos al régimen de la esclavitud, decidieron en muchas ocasiones huir y convertirse en cimarrones u optar por incorporarse a la vida militar como soldados u oficiales, principalmente en el ejército patriota, donde aspiraban obtener su ansiada libertad. Asimismo, no podemos olvidar que muchos de los esclavizados liberados en los campos de batalla, después que finalizó la guerra por la independencia, fueron reclamados por sus antiguos amos y en varias ocasiones el Estado venezolano, puso en práctica el pago de una indemnización y en otros casos, dichas personas tuvieron que esperar hasta el año de 1854, cuando el Presidente General José Gregorio Monagas, aprobó la Ley de Abolición de la Esclavitud en nuestra nación.

En el panorama de lo antes mencionado, estudiaremos dos ideas principales: el contexto político-militar de Venezuela, 1810-1823 y la participación de negros, mulatos y zambos en la independencia de Venezuela.

I. EL CONTEXTO POLITICO-MILITAR DE VENEZUELA, 1810-1823.

Con la pérdida de la Segunda República, específicamente hacia los años 1815 a 1818, la situación geopolítica, económica y social de Venezuela entra en una nueva fase en su lucha contra la hegemonía del Imperio Español, todo ello debido a la presencia en nuestro territorio de un ejército venido directamente desde la Metrópoli (abril de 1815), el cual fue dirigido por Pablo Morillo, quien como Jefe Expedicionario, Gobernador y Capitán General de Venezuela, logra entre otras cosas: internacionalizar el conflicto bélico, derrotar transitoriamente a algunos grupos patriotas y

ocasionar el destierro de varios de los máximos oficiales independentistas, tal como ocurrió con Simón Bolívar, quien se vio obligado a viajar a la Nueva Granada, luego a Jamaica y posteriormente a Haití; país en donde obtiene la ayuda del Presidente Alexandre Petion (1770-1818), quien generosamente le suministró fusiles, pólvora, varias naves y tropas, que les permitieron organizar dos expediciones : la primera la de Los Cayos, que desembarcó en la isla de Margarita en el mes de mayo de 1816 y luego en diciembre del mismo año la Expedición de Jacmel, también destinada a la reconquista de las costas del oriente de Venezuela. (1)

Observamos que la Venezuela de 1816, aún arrastraba consigo el problema de la esclavitud y según la acertada opinión de Federico Brito Figueroa: “En todo el territorio venezolano, al iniciarse la lucha por la Independencia nacional la mano de obra esclava estaba representada por 87.800 negros, 24.000 negros cimarrones y por los **indios de captura**, sometidos a un régimen legal de esclavitud atenuada; los negros libres, manumisos e indígenas tributarios ascendían a 134.396. A la luz de estas cifras, es posible afirmar que la mano de obra esclava, en vísperas de la emancipación, equivalía al 18 por ciento, y la mano de obra en condiciones que significaban una modalidad de la servidumbre, el 22 por ciento de la población total”.(2) Sin embargo, el régimen esclavista para el año antes mencionado, había sufrido un conjunto de modificaciones ocasionadas por el impacto de la guerra en contra de la Corona Española y los cambios legislativos que ocurrieron durante ese periodo; tal como lo podemos apreciar, al tomar en consideración que en 1810, la Junta Suprema de Gobierno, que se instaló después de los acontecimientos del 19 de Abril, prohibió la trata de negros esclavizados, pero, no planteó nada con relación a la abolición de la esclavitud. Además, no debemos olvidar que la “...República no abolió la esclavitud. Simplemente proscribió la importación de esclavos, que en la práctica no existía desde los últimos años del siglo XVIII; el mercado interior de esclavos se continuó desarrollando a la sombra de normas legales y sin más limitaciones que las necesidades de la producción. Pero la guerra nacional de Independencia, debido a las pugnas económica-sociales que en ella hicieron crisis, repercutió en el régimen de esclavitud, que sufrió modificaciones de hecho, en el proceso de las luchas armadas, las que influyeron sensiblemente en el **status** jurídico de los esclavos” (3)

Ahora bien, en el período 1819–1823, apreciamos que se consolidan en Venezuela los esfuerzos en pro de la emancipación nacional, ya que las fuerzas militares patriotas logran derrotar al ejército realista en dos importantes escenarios de carácter bélico : la Batalla de Carabobo (24 de junio de 1821) y la Batalla del Lago de Maracaibo (24 de julio de 1823), sin embargo, la situación de la población sometida al régimen de la

esclavitud, no logró ser favorecida por una Ley abolicionista, sin negar con ello, las propuestas que al respecto, fueron planteadas por nuestro Libertador Simón Bolívar, como lo veremos en su debida oportunidad.

II-LA PROPUESTA ABOLICIONISTA DURANTE EL GOBIERNO DE FRANCISCO DE MIRANDA.

Observamos que en el contexto de las luchas sociales y político-militares que ocurrieron en la llamada Primera República (1811-1812), el Generalísimo Francisco de Miranda, fue nombrado Jefe Máximo de Venezuela (Dictador) y cuando vio amenazada la estabilidad del gobierno que él presidía, por los múltiples ataques que las fuerzas realistas desencadenaron contra los patriotas, se ve obligado a fortalecer el ejército emancipador y en tal sentido, la "Cámara de Representantes del Estado Soberano de Caracas", integrada por los diputados José María Grajirena, José Ignacio Ustariz, Rafael Escorihuela, José Delgado, Vicente Tejera y José Paúl, dio luz verde a un decreto con fecha 21 de junio de 1812, en el cual se solicitó: "...se proceda a la conscripción de mil esclavos, que comprará el Estado, pagándolos cuando fuese posible y que estos mil esclavos se destinen inmediatamente al ejército ofreciéndoles en tiempo oportuno que al cabo de cuatro años se les dará la libertad ó antes, si se distinguen en la campaña á satisfacción de sus jefes..."(4) El decreto aludido debió ser promulgado por Francisco de Miranda, pero pensamos que no se pudo ejecutar debido a la complicada situación que afectaba la Republica para ese momento, siendo uno de los conflictos más violento, la rebelión de la población sometida a esclavitud en los valles de Barlovento y en el Litoral Central. Dicha insurrección fue auspiciada por varios hacendados y sacerdotes partidarios de la monarquía española, agregándose a lo antes mencionado, la pérdida de la fortaleza de Puerto Cabello la cual estaba al mando de Simón Bolívar, hecho que dejó sin armamentos a las fuerzas patriotas, sin omitir los efectos negativos que originó el terremoto que destruyó varias ciudades y pueblos de la antigua Capitanía General de Venezuela; todo ello, ocasionó que el día 25 de julio de 1812, en San Mateo (Valles de Aragua), el Generalísimo Francisco de Miranda, se viera obligado a firmar la Capitulación con Domingo Monteverde, a raíz de la cual se inicia el derrumbe de la Primera República y la posterior captura de Miranda, en la noche del 30 de julio del año aludido en el Puerto de La Guaira.

III-EL PRAGMATISMO ANTIESCLAVISTA EN JOSE TOMAS BOVES.

En el bienio 1813-1814, después del triunfo de la Campaña Admirable dirigida por Simón Bolívar, se organiza la Segunda República, la cual tuvo una vida sucinta, ya que en diferentes lugares geográficos del país se fortalecieron las tropas realistas, principalmente las dirigidas por los hispanos Francisco Rosete (+1816) y José Tomás Boves (1782- 1814),

siendo este último, el caudillo español, quien con mayor violencia atacó a los sectores civiles y militares patriotas. Además, ha sido considerado como un pionero en cuanto al proceso de abolición de la esclavitud de los africanos y sus descendientes en la Venezuela del período antes mencionado, todo ello con la finalidad de incrementar tanto sus tropas como para debilitar desde el punto de vista económico-social al grupo de los blancos criollos independentistas, al respecto veamos la información que apareció en la **Gaceta de Caracas**, N° 69, del 23 de mayo de 1814 : “Boves ha levantado toda la esclavitud de los Llanos. Boves los ha hecho militar, y con la pretendida libertad, los ha hecho cometer los actos más atroces, y los asesinatos más inicuos. Desde Calabozo hasta las extremidades de Apure, y desde los confines de Barcelona hasta Calabozo, ha subvertido todas las esclavitudes que formaban la mayor parte de su ejército. No hay una sola hacienda de ganado cuyos esclavos no hayan sido forzados á militar en el ejército de este bandido [...] Las órdenes que comunicó á Rosete fueron de levantar la esclavitud de Ocumare. Más de tres mil esclavos fueron forzados á seguir á este otro Español; y á pesar de la extrema repugnancia que tenían para seguirle, fueron forzados á ello [...] Nada es mas fácil quando aun se hallan multitud de esclavos reunidos con el caudillo Español Boves, y quando mas de cien hacendados podrán dar certificados (sic) jurados en forma, de los esclavos que les han sublevado Boves y Rosete...” (5) Posteriormente, observamos que después de la muerte de Boves y de Rosete, la mayor parte de los esclavizados que habían sido reclutados por ambos caudillos hispanos, regresaron a sus antiguas haciendas, hatos u otras unidades de producción (6), sin omitir que muchos de ellos se convirtieron en cimarrones y otros se incorporaron al ejército patriota, principalmente bajo el mando del General José Antonio Páez, en las áreas geográficas de los llanos de Apure, Guárico y de Barinas.

Asimismo, no podemos olvidar que de acuerdo a la acertada opinión de Germán Carrera Damas, el caudillo José Tomás Boves, debe ser interpretado en la historiografía venezolana, como un promotor de los saqueos, un redistribuidor de propiedades a favor de sus tropas y un organizador del secuestro de los bienes que poseían los sectores patriotas (7). Además, el autor aludido, destaca que “El derrumbe de la Primera República [ocurrió] bajo la acción combinada de las insurrecciones de esclavos [y] también la Segunda República encaró como una cuestión de bandolerismo la insurrección de los esclavos...” (8)

IV.- SIMON BOLIVAR Y SUS LUCHAS EN CONTRA DE LA ESCLAVITUD.

En 1816 el Libertador Simón Bolívar, inicia su campaña abolicionista, la cual tuvo como motivo principal, la necesidad de fortalecer el ejército patriota, con la participación de la mal llamada

“gente de color”, tanto libre como esclavizada, sin olvidar al mismo tiempo, la solicitud que el Presidente Alexandre Petion (1770–1818), le había hecho a nuestro máximo héroe en torno a la problemática antes mencionada. Entre los decretos más importantes promulgados por Bolívar en pro de la abolición de la esclavitud, encontramos los siguientes: el emitido el 2 de junio de 1816 en Carúpano y el del 16 de julio del mismo año en Ocumare de la Costa (Véanse en el **Anexo Documental**). En el primer decreto, la abolición beneficiaría solamente a los esclavizados que se incorporarán al servicio militar y en el segundo la liberación favorecía a toda la población esclavizada sin ningún tipo de excepciones. Posteriormente, durante el año de 1818, el Libertador emitió varias proclamas y comunicados, en los cuales ratifica sus propuestas del año 1816, al respecto veamos : “ A los habitantes de los Valles de Aragua Llamamiento a los antiguos esclavos a defender su libertad y otras medidas - Villa de Cura, 11 de marzo de 1818”; “Llámanse a filas todos los ciudadanos útiles comprendiendo en ellos a los antiguos esclavos – La Victoria, 13 de marzo de 1818”; “Se ratifica el llamado a filas de todos los ciudadanos útiles comprendiendo en ellos a los antiguos esclavos – Cuartel General del Consejo, 14 de marzo de 1818” y “Comunicación de Simón Bolívar al Presidente de la Alta Corte de Justicia ‘Sobre la libertad de los esclavos’ – Cuartel General de Angostura, 16 de julio de 1818” (9). Además, en su discurso ante el Congreso de Angostura, Bolívar señaló entre otras cosas : que la libertad absoluta de los esclavos era tan necesaria como su propia vida y la de la República y por lo tanto, solicita una ley abolicionista, la cual no obtuvo el apoyo mayoritario de los representantes y senadores y por tal motivo tal petición fue rechazada.(10)

El 23 de octubre de 1820, nuestro Libertador decretó la “Confiscación de la hacienda Ceiba Grande y [la] liberación de sus esclavos”(11), y en el Artículo N° 3, de dicha normativa, se destaca que “...Están comprendidos en este decreto, así los hombres como las mujeres y niños, con la sola condición de que los hombres útiles de llevar las armas las tomarán mientras que dure la actual guerra, y en caso de desertión o abandono serán castigados como los demás soldados del ejército”. La hacienda aludida, estuvo ubicada en la zona sur del Lago de Maracaibo y existe el Puerto de la Ceiba en el actual estado Trujillo.

VI. EL CONGRESO DE CUCUTA Y LOS PROCESOS DE MANUMISION: NUEVOS OFRECIMIENTOS DE SIMON BOLIVAR.

En el año de 1821, ya establecida la República de Colombia, Simón Bolívar interviene en el Congreso realizado en la Villa del Rosario de Cúcuta (Nueva Granada), y otra vez, solicita que se apruebe una ley de abolición, pero dicho parlamento sólo aceptó promulgar la “libertad de

vientes” a través de una **Ley de Manumisión**, donde se contempló la libertad de los hijos de las esclavas nacidos a partir de tal fecha, aunque tal beneficio lo obtendrían después de cumplir los dieciocho años de edad.(12) Además, en esta última Ley, se admitió indemnizar a los antiguos amos por parte del Estado y la creación de varias Juntas de Manumisión en los distintos cantones y provincias de la República de Colombia. Asimismo, vemos que en el año de 1821, después de la Batalla de Carabobo, el Libertador les otorgó la libertad a algunos de los esclavizados que aún poseía en la Hacienda de San Mateo, situada en los Valles de Aragua. Pensamos que esa decisión fue tomada en medio de la euforia que le ocasionó a Bolívar su triunfo en el campo de Carabobo, sin omitir su interés en que otros propietarios repitieran dicha acción. Advertimos que en la documentación consultada, (13) solamente hemos localizado los nombres de seis esclavizados (das), quienes fueron favorecidos por la decisión antes mencionada, siendo ellos: María Jacinta Bolívar, José de la Luz Bolívar, María Bartola Bolívar, Francisca Bárbara Bolívar, Juan de la Rosa Bolívar y Nicolasa Bolívar. También, podemos ampliar la información aludida, al leer el siguiente fragmento de una correspondencia que Bolívar le envió a su sobrino Anacleto Clemente, con fecha 29 de mayo de 1823, en la cual le dice: “Todos los esclavos que no eran del vínculo, que tú posees ahora, los he dado libres porque eran míos y he podido darles la libertad; así ninguno quedará esclavo por ninguna causa ni motivo” (14)

La preocupación del Libertador, por el problema de la esclavitud no culminó en 1821, ya que el 24 de marzo de 1824, promulgó un decreto en el cual solicita “Protección a los esclavos para que escojan en libertad el dueño que les convenga”(15) y el 28 de junio de 1827, emite otro decreto: “Dando eficacia a la Ley de Manumisión”.(16) En ambos documentos, advertimos que Bolívar declina en su interés por la abolición definitiva de la esclavitud en la República de Colombia y acepta las modalidades impuestas por la Ley aprobada en el Congreso de Cúcuta.

Pensamos que el interés de Bolívar por el problema de la esclavitud, también lo refleja en su relación con su antigua nodriza, pues, jamás olvidó a la negra Hipólita, tal como lo vemos en una carta que le envió a su hermana María Antonia, estando en la ciudad del Cuzco (Perú) fechada el 10 de julio de 1825, en la cual le recomendó “...que le des todo lo que ella quiere; para que hagas por ella como si fuera tu madre, su leche ha alimentado a mi vida y no he conocido más padre que ella...” (17) Posteriormente, vemos que cuando Bolívar, realizó su último viaje a Venezuela en el año 1827, entre otras cosas, de nuevo le escribió a su hermana María Antonia, el día 2 de junio del año antes mencionado, señalándole que “...Del dinero que queda en tu poder procedente de la letra,

tendrán la bondad de dar a Hipólita cuarenta pesos. Yo te la recomiendo...” (18)

En la **Constitución** de la República de Bolivia, sancionada en el año de 1826, el Libertador aprobó en el Artículo 10, Ordinal 5, la abolición de la esclavitud en dicho país, la cual fue expuesta de la siguiente manera: “Todos los que hasta el día han sido esclavos, y por lo mismo quedarán, de hecho, libres en el acto de publicarse esta Constitución. Por una ley especial se determinará la indemnización que se debe hacer a sus antiguos (sic) dueños.” Sin embargo, el Congreso de Bolivia, posteriormente colocó varias trabas a lo contemplado en el artículo aludido, ya que exigió que los esclavizados liberados, no podían abandonar las casas de sus anteriores amos, hasta que una nueva ley lo determine. (19)

Observamos, que el interés de Bolívar por abolir en forma definitiva la esclavitud en Venezuela, no llegó a consolidarse, ya que distintos obstáculos de carácter político y económico no permitieron la consolidación de tal proceso, siendo uno de ellos, el hecho de que muchos oficiales patriotas poseían esclavos y se beneficiaban de su fuerza de trabajo, tanto en las unidades productivas como en el servicio doméstico. Además, en las naciones hispanoamericanas, siempre estuvo presente el temor a la llamada “guerra de razas” o “guerra de castas” tal como ocurrió en Haití y en otras islas antillanas. Sin olvidar, que en la misma República de Colombia, tuvimos los casos concretos de las rebeliones de negros y pardos en Petare (Provincia de Caracas, 1825) y en Coro (1826), dirigida esta última por el General Judas Tadeo Piñango y la de la “gente de color” que aconteció en Cartagena de Indias en el año antes citado, la cual fue promovida por el Almirante José Prudencio Padilla. (20)

Durante el primer gobierno del General José Antonio Páez, la **Constituyente** de Valencia, promulgó el 2 de octubre de 1830, una nueva **Ley de Manumisión**, la cual modificó la aprobada en 1821 por el Congreso de Cúcuta y derogó todos los decretos y demás disposiciones que sobre la materia habían sido sancionados por la República de Colombia. Esta nueva Ley, integrada por 25 artículos, (21) fue elaborada a través de un proyecto introducido por los diputados: Francisco Javier Yanes, J.M. de los Ríos, Matías Lovera, José María Vargas, Miguel Peña y Bartolomé Balza. En dicha Ley, observamos cinco aspectos fundamentales: 1) Se prolongó la edad para lograr la manumisión, ya que señala que los hijos de esclavas podrán gozar de su libertad sólo cuando cumplan los veintiún años; 2) Los padres o los hermanos legítimos, siempre y cuando sean libres, pueden si cancelan los gastos ocasionados por alimentos y crianza “...sacar al niño joven del poder del amo de la madre, y este acto le pone en posesión de todos los derechos civiles”; 3) Se prohibió la venta de esclavos tanto para Provincias distintas a las de su residencia como fuera del

territorio de Venezuela; 4) Los fondos económicos necesarios para fomentar la manumisión debían provenir principalmente de impuestos asignados a las personas que al morir dejaran bienes y si la suma obtenida era insuficiente el Tesoro Público suministraría sus respectivos aportes y 5) En la capital de las distintas Provincias debía existir una Junta Superior de Manumisión e igualmente en cada “ cabeza de cantón”, habrá una Junta Subalterna, las cuales tenían por misión, supervisar y controlar el proceso de manumisión.

La **Ley de Manumisión** de 1830, responde a los intereses del bloque de clases dominantes: latifundistas y comerciantes, quienes detentaban el poder político al servicio de sus privilegios y deseaban con dicha Ley, continuar explotando a los grupos sociales sometidos a esclavitud, ya que prolongaban la edad para que el manumiso pudiera ser libre, ofrecían sólo un reducido aporte económico al fondo de manumisión y a pesar de establecer la libertad de vientres en el Artículo 5º, se destaca que el niño o joven que se encuentre bajo el control del dueño de la madre, será avaluado por “...la mitad del valor que tendría por la tarifa siendo esclavo”.(22)

Con la promulgación de la **Ley de Manumisión** de 1830, según la acertada opinión de R.A. Rondón Márquez: “...se nota ya la influencia de muchos propietarios, algunos enemigos de la Independencia, que estaban regresando al País, y de los mismos propietarios que ahora se aprovechaban de los beneficios de la paz para remachar sus derechos privilegiados”(23) Más adelante, después de dos décadas llenas de múltiples conflictos económico-sociales y políticos, de la emisión de nuevos decretos que modificaron muchos de los artículos de la Ley antes mencionada, tuvimos que esperar hasta el 24 de marzo de 1854, cuando el General José Gregorio Monagas, aprobó la Ley de Abolición de la Esclavitud en Venezuela.

II.- PARTICIPACION DE NEGROS, MULATOS Y ZAMBOS EN LA INDEPENDENCIA DE VENEZUELA.

Vemos que la guerra en pro de la independencia de nuestro país, se realizó con la participación de todos los grupos étnicos que existían para dicha época: blancos criollos, blancos peninsulares (europeos), blancos de orilla (canarios), negros, mulatos, zambos (esclavizados o libres) e indígenas. Sin embargo, en la historiografía venezolana, en muy pocas ocasiones, se mencionan a los próceres o heroínas pertenecientes a la llamada “gente de color”, destacando que muchos de ellos y ellas, ofrecieron su vida o sufrieron múltiples heridas, cuando como soldados u oficiales actuaron en diferentes batallas u otros enfrentamientos bélicos durante el período 1810–1823. En esta oportunidad, solamente mencionaremos a un grupo de negros, mulatos y zambos, quienes se afiliaron a la causa patriota, buscando no solamente su ansiada libertad, sino también algunos beneficios en lo económico-social y político-militar. Al respecto, veamos la siguiente información:

Pedro Camejo o Negro Primero, nació en San Juan de Payara (estado Apure) y murió en la Batalla de Carabobo (24 de junio de 1821). Durante los años iniciales de la guerra en pro de la independencia, participó al lado de las fuerzas realistas y a partir de 1816, combatió en el ejército patriota, bajo el mando del General José Antonio Páez. Fue uno de los héroes de la Batalla de las Queseras del Medio (río Arauca) el 2 de abril de 1819. Al respecto, veamos lo que nos señaló el General Páez sobre nuestro personaje "...había sido esclavo del propietario vecino de Apure, Don Vicente Alfonso, quien le había puesto al servicio del rey porque el carácter del negro, sobrado celoso de su dignidad, le inspiraba algunos temores [...] Después de la acción de Araure quedó tan disgustado del servicio militar que se fue al Apure, y allí permaneció oculto algún tiempo hasta que vino a presentármese, como he dicho después de la función del Yagual [...] Admitirle en mis filas y siempre a mi lado fue para mí preciosa adquisición. Tales pruebas de valor dio en todos los reñidos encuentros que tuvimos con el enemigo, que sus mismos compañeros le dieron el título de El Negro Primero [...] El día de la batalla [de Carabobo], a los primeros tiros, cayó herido mortalmente [Pedro Camejo] y tal noticia produjo después un profundo dolor en todo el ejército. Bolívar cuando lo supo, la consideró como una desgracia y se lamentaba de que no le hubiese sido dado presentar en Caracas aquel hombre que llamaba sin igual en la sencillez, y sobre todo, admiraba en el estilo peculiar en que expresaba sus ideas" (24)

Leonardo Infante, nació en Chaguaramal, jurisdicción de Maturín (estado Monagas) en 1798 y murió en Bogotá (Colombia) el 26 de marzo de 1825. Hijo de negros libres. Se incorporó en el año de 1813 al ejército patriota. Estuvo con el General José Antonio Páez en la campaña del Guárico (1818) y fue uno de los héroes de la batalla de las Queseras del Medio (río Arauca, 1819). Posteriormente, lo encontramos en la Nueva Granada, bajo el mando del Libertador Simón Bolívar y se destacó luchando en las batallas de Pantano de Vargas (25 de julio de 1819) y en la de Boyacá (7 de agosto de 1819). En 1820, realizó varias operaciones en la región del Cauca (Colombia) y obtuvo el ascenso a Coronel efectivo (28 de octubre). En 1821, recibió varias heridas en el combate llevado a cabo en Quilcacé (Cauca, 15 de julio) y fue hecho prisionero por los realistas. Luego fue liberado y se radicó en Bogotá, ciudad donde en el año de 1825, fue acusado del asesinato del teniente Francisco Perdomo y en un juicio no muy objetivo, fue sentenciado a muerte. (25)

Juan José Rondón, nació en Santa Rita de Manapire (estado Guárico) en 1790 y murió en la ciudad de Valencia (estado Carabobo) el 23 de julio de 1822. Sus padres fueron esclavos. En el año de 1817, abandonó las filas realistas y se incorporó al ejército patriota bajo el mando del General Pedro Zaraza. Participó en la batalla de La Hogaza (Guárico, 2

de diciembre de 1817), en la campaña del Guárico (1818) y con el General Páez, en la batalla de las Queseras del Medio (río Arauca, 1819). Posteriormente, lo encontramos en la Nueva Granada, donde combatió en Gámeza (11 de julio de 1819), Pantano de Vargas (25 de julio de 1819) y Boyacá (7 de agosto de 1819). Entre los años 1820-1822, operó en varias acciones bélicas en Venezuela: la Grita-Bailadores (Mérida, 1820), en la Batalla de Carabobo (24 de junio de 1821) y un año después, el 11 de agosto de 1822, fue herido mortalmente en un combate efectuado en el Cerro de la Greda cerca de Naguanagua (Carabobo). Obtuvo el grado de Coronel. (26)

José Ascensión Farreras, nació en Angostura (actual Ciudad Bolívar, Estado Bolívar) en 1785 y murió en la misma ciudad el 18 de enero de 1865. Sus padres fueron esclavos "...traídos de las regiones del Essequibo en 1766 y bautizados en Angostura, ya adultos [...] y contrajeron matrimonio el 1 de agosto de 1770 [y en dicho acto religioso aparecen con los siguientes nombres] Melchor, varon negro vozal, con Juana Nepomucena, negra vozal, esclavos de Dn. Feliz Farreras..." (27) Se incorporó al ejército patriota en 1817 y anteriormente, había formado parte del bando realista, donde obtuvo el grado de Teniente de Infantería. Siendo oficial independentista, participó en la campaña del Guárico y del centro de Venezuela. Posteriormente, estuvo en el teatro de operaciones del sur de Colombia y en el mes de agosto de 1824, obtuvo el al grado de Teniente Coronel. En 1861 el General Juan Crisóstomo Falcón lo ascendió a General de Brigada y en 1864 a General de División.

José Joaquín Veroes, nació en San Felipe (estado Yaracuy) en 1789 y murió en su ciudad natal (el 3 de enero de 1855). Su madre "...Antonia Veroes o Berois [fue] descendiente de negros africanos..." (28) Desde el año de 1810, estuvo afiliado al ejército independentista, participó en la expedición militar que dirigió el Brigadier Francisco Rodríguez del Toro a la ciudad de Coro y en las diferentes campañas bélicas de la Primera y la Segunda República de Venezuela (1811-1814). Durante el quinquenio 1815-1820, permaneció prisionero de los realistas en los castillos de Puerto Cabello y Cartagena de Indias. Posteriormente logra huir y se incorpora a las fuerzas que comandaba en la región del Magdalena (Colombia) el coronel Mariano Montilla y en el trienio 1821-1823, luchó en contra de los realistas tanto en Cartagena como en Santa Marta. En 1824, estuvo en el Perú y formó parte de los oficiales patriotas que ocuparon el Puerto de El Callao. Obtuvo el grado de Coronel.

Hipólita Bolívar, nació el 13 de agosto de 1763 en la hacienda-trapiche de San Mateo (Estado Aragua) y murió en la ciudad de Caracas el 26 de junio de 1835 (28a). Formó parte de la población esclavizada que poseía la familia Bolívar y Ponte en los Valles de Aragua, durante varios años trabajó en las faenas agrícolas vinculadas al Ingenio de San Mateo y

posteriormente fue trasladada a la casa de sus amos en la ciudad de Caracas, donde entre otras cosas, desempeñó la función de nodriza y aya del Libertador Simón Bolívar. Según la acertada opinión de Carmelo Paiva Palacios: "Hipólita fue uno de los pilares principales que sostiene el escenario de los primeros años de Bolívar y dejará indelebles señales porque está comprobado que en la psicología de un hombre participa activamente todo lo que le rodea en la niñez. Entre los pocos personajes del recuerdo de años infantiles que aparecen mencionados en los escritos de Bolívar destaca la figura de la negra Hipólita, a la que considera y reconoce como madre y padre" (28b). Asimismo, destacamos que la negra Hipólita entre los años de 1813-1814, participó como "tropera" al lado de Simón Bolívar y en sus efectos estuvo en acciones bélicas tales como las de Puerto Cabello (finales de septiembre de 1813), la Batalla de Araure (el 5 de diciembre de 1813) y en varios enfrentamientos ocurridos en el año de 1814 en la jurisdicción de San Mateo. Además, vemos que la nodriza y aya del Libertador, siempre estuvo "...Pendiente y dispuesta a atender a su amo en lo que se refiere a su alimentación, al lavado y planchado de sus ropas; pero también al mismo tiempo prestando ayuda, socorriendo y dando ánimo a los heridos. ¡Cómo de útil para esos menesteres le resultaba su experiencia de buena jineteando caballos, adquirida en los años de su juventud!" (28c).

Juana Ramírez (La Avanzadora), nació en Chaguaramas (estado Guárico) en 1790 y murió en Maturín (estado Monagas) en 1856. Según testimonios orales, fue hija de un hacendado blanco con una negra esclavizada. Ha sido considerada como la "tropera" más destacada en la independencia de Venezuela, pues fueron múltiples sus servicios, como enfermera, cocinera, encargada de la vigilancia de los armamentos, de los prisioneros y en muchas ocasiones, participó en operaciones bélicas como ocurrió en la batalla de Alto de los Godos (25 de marzo de 1813) y en 1814 se incorporó a la emigración a Oriente, llegó a Maturín donde permaneció el resto de su vida (29). Además, es conveniente señalar, que aunque nació esclavizada, logró su libertad al formar parte del Ejército patriota.

Marta Cumbale, nació en Güiría (estado Sucre) y su familia estuvo integrada por descendientes de africanos esclavizados y otros en situación de manumisos. Murió en el pueblo de San Francisco en jurisdicción de Maturín (estado Monagas) el 28 de diciembre de 1864 (30). Esta heroína luchó al lado de los patriotas en los campos de Chaguaramal y se afilió al grupo de mujeres que dirigió Juana Ramírez en Maturín entre los años 1811-1814 "...Combate sin desmayos en las cinco batallas libradas en las sabanas maturinesas y presta su brazo para la acción y el consuelo de los heridos, así como para sepultar cristianamente a los fallecidos en combate..." (31). Vemos en Marta Cumbale, a la mujer de origen humilde y de procedencia africana, que se incorporó a la lucha por

la emancipación nacional, falleció en el anonimato y sin un reconocimiento oficial en el contexto de nuestros anales patrios.

José Laurencio Silva, nació en El Tinaco (estado Cojedes) el 7 de septiembre de 1791 y murió en Valencia (estado Carabobo) el 27 febrero de 1873. Sus padres pertenecieron al grupo de los pardos y fueron pequeños propietarios en jurisdicción de El Tinaco. Durante los años 1810-1824, vemos a nuestro personaje, participando en numerosas campañas en pro de la causa independentista: Coro (1810), Valencia (1811), San Carlos (1812-1813), La Victoria, San Mateo y Carabobo (1814), en los Llanos de Apure (1816), en la Batalla de Carabobo (24 de junio de 1821), en la Batalla de Bomboná (Pasto, Colombia, 1822) y en las Batallas de Junín y Ayacucho (Perú, 1824). Obtuvo el grado de General en Jefe. Se casó con Felicia Bolívar Tinoco, sobrina de Simón Bolívar. (32)

José Tomás León, nació en los Valles de Aragua, fue esclavo del Eustaquio Machado, propietario de una hacienda-trapiche de caña de azúcar en jurisdicción de La Victoria. En el año de 1818 se incorporó al ejército patriota y participó en las batallas de Semen o de La Puerta, en Ortiz, en El Rincón de los Toros, junto al Libertador, donde lo hirieron y estuvo a punto de morir. Posteriormente, recuperó su salud y formó parte de los Granaderos de la Guardia en el Apure. Asimismo, lo encontramos en las campañas libertadoras de Sur de Colombia, Batalla de Carabobo, Perú y fue licenciado de la tropa en 1831. En 1839 entabló un juicio en contra del hijo de su antiguo amo, quien quería someterlo de nuevo a la esclavitud. (33)

José Bolívar, nació en el Alto Llano del Guárico y falleció en Bogotá (1828). Fue esclavo de la familia Bolívar y liberado por nuestro Libertador. Participó en numerosas batallas al lado de Simón Bolívar, fue Oficial de Caballería del ejército de Venezuela, en 1819 con el grado de Capitán estuvo en los llanos de Apure y participó en operaciones militares en Cartagena y en el Sur de Colombia. Murió asesinado en el atentado que los enemigos del Padre de la Patria, organizaron en Bogotá el 25 de septiembre del año antes mencionado. (34)

José Palacios, nació en San José de Tiznados (estado Guárico) en 1770 y murió en Caracas en 1842. Fue esclavizado de la familia Palacios Blanco y luego obtuvo su libertad. Según la tradición y testimonios de la época, fue mayordomo, ayudante y edecán de Simón Bolívar desde 1803 hasta el día de su muerte el 17 de diciembre de 1830. El Libertador le otorgó el grado de Sargento Primero del ejército de Venezuela "...En la octava cláusula de su testamento Bolívar legó 8.000 pesos a su 'fiel mayordomo José Palacios en remuneración a sus constantes servicios'..." (35)

Jorge Bolívar, fue esclavizado de la familia Bolívar en San Mateo, Valles de Aragua. Subteniente de Milicias en el bando patriota, participó en

las campañas de la Nueva Granada, Ecuador y en la Batalla de Ayacucho (9 de diciembre de 1824). Se retiró del ejército en el año de 1858, cuando solicitó su licencia al General Julián Castro, al respecto veamos : “Exmo.Sr. Gral.en Jefe del Ejército...Jorge Bolívar, Subteniente de la 2da.Compañía del Batallón N° 1 de la 3ª.Brigada á VE con el acatamiento debido i por conducto regular espongo : que hallándome gravemente enfermo desde el día que llegué á esta Capital pues desde entonces me encuentro en el Hospital militar de esta plaza i aumentandose cada día mas i mas mi enfermedad me veo precisado a ocurrir á U. Suplicandole se digne concederme licencia indefinidamente para retirarme del Servicio de las armas [...] en Caracas á seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho...” (36)

Dionisio Bolívar, nación en situación de esclavitud en el seno de la familia de los Bolívar, obtuvo su libertad, se incorporó al Ejército Patriota donde logró el grado de Sargento y después de la Batalla de Carabobo, solicitó su pase a retiro. En el año de 1821, se desempeñaba como mayordomo del Libertador y este último en el mes de octubre del año antes mencionado, le ofreció tierras para que las cultivará en su posesión de Suata, al sur de la población de San Mateo, Valles de Aragua. (37)

Julián Ibarra o Istueta, nació esclavizado en una hacienda de cacao ubicada en jurisdicción de Borburata (estado Carabobo), la cual perteneció a la familia Ibarra y posteriormente fue vendido a Don Jacinto Istueta, quien poseía “...una casa cuyo fondo daba al mar, donde el sirviente atendía los quehaceres más urgentes, dándole de comer a los animales domésticos, cortar leña, hacer los mandados y otros relacionados con las actividades hogareñas [...] Alrededor [de Julián], las viejas [de Borburata] tejían leyendas que lo asociaban con Mandinga y las habladurías se hacían más acaloradas cuando el esclavo misteriosamente desaparecía por el fangoso patio, donde las intrincadas matas de mangle de la orilla del mar, dejaban oscuras ranuras por las cuales sólo podrían desplazarse espíritus malignos”(38). En el contexto antes aludido, encontramos la participación de Julián Ibarra o Istueta, en el proceso de la planificación y posterior expulsión de las fuerzas realistas que controlaban la fortaleza de Puerto Cabello en el mes de noviembre de 1823, todo ello bajo el comando del General José Antonio Páez. En tal sentido, vemos que el esclavizado Julián, le suministró información a Páez, relacionada con varios caminos secretos (vadeables de manglares) que podían ser utilizados para penetrar en la guarnición que se encontraba bajo el mando del General Sebastián de la Calzada. Al respecto, el General Páez, suministra el siguiente testimonio: “El hecho que voy a referir me hizo concebir esperanzas de tomar la plaza por asalto. Fue, pues, el caso que dándoseme cuenta de que se veían todas las mañanas huellas humanas en la playa, camino de Borburata, aposté gente y logré que sorprendiesen a un negro

que a favor de la noche vadeaba aquel terreno cubierto por las aguas. Informóme dicho negro de que se llamaba Julián, que era esclavo de Don Jacinto Iztueta, y que solía salir de la plaza a observar nuestros puestos por orden de los sitiados. Dile libertad para volver a la plaza, le hice algunos regalos encargándole nada dijese de lo que le había ocurrido aquella noche [...] Después de ir y volver muchas veces a la plaza, logré al fin atraerme el negro a mi devoción, que se quedara entre nosotros, y al fin se comprometiera a enseñarme los puntos vadeables del manglar, por los cuales solía hacer sus excursiones nocturnas. Mandé a tres oficiales – el capitán Marcelo Gómez, y los tenientes de Anzoátegui, Juan Albornoz y José Hernández – que le acompañasen una noche, y éstos volvieron a las dos horas dándome cuenta de que se habían acercado hasta tierras sin haber nunca perdido pie en el agua” (39). Por último, vemos que según la acertada opinión de Miguel Elías Dao, el General Páez decidió que “En mérito al brillante servicio prestado en la acción de armas que permitió la consolidación de nuestra independencia, se asciende al grado de Capitán del Ejército a Julián Ibarra, quien desde este momento gozará de todos los privilegios a que se han hecho merecedores los servidores de la República” (40).

Julián Infante, nació hacia 1783 en el Alto Llano del Guárico y murió en Chaguaramas (estado Guárico). Hijo de padres esclavizados. Participó en numerosas batallas en pro de la independencia de Venezuela: La Hogaza, Calabozo, El Sombrero, Semen, Ortiz, Laguna Seca, La Cabrera, El Rastro, Rincón de los Toros y otras “... En 1827 el Libertador lo ascendió a general de brigada...” (41)

José Antonio Andújar, nació en Güiria (estado Sucre), obtuvo el grado de Sargento e intervino en varias operaciones militares llevadas a cabo por el ejército patriota. Según Alberto Betancourt, nuestro personaje fue un “hombre de color”, quien “estuvo en Angostura en 1817. Fue herido en Güiria, peleó en Río Caribe, Carúpano y Cantaura en 1818 y tenía 25 años cuando se retiró por [estar] inválido...” (42)

Soledad Francisco Ximenes, fue un esclavizado de Gabriel Ximenes y según la acertada opinión de Ildefonso Leal “Durante trece años (1811-1824) [...] sirvió como soldado de la República. Con gallardía combatió al lado de los mejores militares de la Independencia y su heroísmo se hizo sentir en batallas tan importantes como Virigima, La Victoria y Urica...” (43). Asimismo, vemos que nuestro personaje dio a conocer un testimonio, en el cual señala que fue “soldado del Escuadrón de Dragones de esta Capital [...] y me dediqué a servir a la República, con la confianza de alcanzar por este medio mi libertad, según se me ofreció, y con efecto, me entregué con entusiasmo y valor a defender a la Patria desde el año once [...] Creo, pues, que por los servicios contraídos, y conforme a la Ley sancionada por el Soberano Congreso, que me hallo en el caso de

que se me declare libre y exento (sic) de servidumbre, sin que ahora ni en tiempo alguno, puedan la viuda o herederos de dicho mi amo, señor Gabriel Ximenes, pretender reclamarme; y sólo con derecho a ser indemnizados de mi valor con los fondos de la manumisión, y por lo tanto espero que V.E. se sirva así decretarlo [...] Cinco días más tarde, el gobierno dispuso que los méritos elegados eran suficientes 'para no ser más reputado por esclavo' y que se arbitraría los medios de indemnización a su antiguo amo..." (44)

Los esclavizados de las Haciendas situadas en la costa de Carúpano, quienes se incorporaron al ejército de Simón Bolívar el 1º de junio de 1816, tal como nos los señala la *Gaceta de Caracas* del 20 de noviembre del año aludido, en la cual se informa que el Libertador, se posesionó "...el 1º de junio del pequeño pueblo de Carúpano, y reunidos á su pequeña división 250 negros de las haciendas de aquella costa y forajidos que había mucho tiempo gozaban la impunidad de sus crímenes por la aspereza de las montañas que los abrigaba, se pusieron en ejecución los planes concebidos y designados". (45)

Los esclavizados de la Obra Pía de Chuao, constituyen una muestra de las acciones que en pro del ejército patriota, llevaron a cabo un grupo de personas sometidas al régimen de la esclavitud en una hacienda de cacao, ubicada en las costa de Aragua, tal como lo fue Chuao, en tal sentido vemos que "...el Coronel Francisco Piñango, con poco más de 30 hombres se dirigió a Choroní y Chuao a reclutar gente, haciendo leer el decreto del Libertador sobre la liberación de los esclavos, aparte de que muchos de los habitantes de ambas poblaciones se sumaron a las huestes libertadoras. Una información generada en la administración de la Obra Pía de Chuao expresa que 27 esclavos "...habían huído con los insurgentes o embarcados con Simón Bolívar..." (46)

Los esclavizados de la hacienda Tocoragua en jurisdicción de Lezama se sumaron a las filas patriotas, tal como lo podemos observar cuando el Coronel Campo Elías, visitó los pueblos del Valle del Orituco y despertó en ellos "...el entusiasmo por la causa de la libertad. Parte de su ejército realizó su expedición marchando por esta región, donde se le incorporaron muchos adeptos a su causa; contándose entre ellos la mayor parte de los esclavos de Tocoragua, de quienes hay la tradición que, con su tamboril al hombro, cantaban por el camino: 'Allá lla-lla, a buscá libertá'" (47)

Por último, advertimos que con la anterior síntesis biográfica de próceres negros, mulatos y zambos nacidos en Venezuela, no pretendemos agotar toda la información que al respecto existe sobre dicha materia, en esta ocasión solamente realizamos una muestra significativa relacionada con tan importantes personajes y hechos históricos, generalmente omitidos en nuestros anales patrios. Para conocer otros casos

de luchadores (ras) en pro de la igualdad social y la libertad durante la época de la emancipación, recomendamos la lectura de la obra: **Memorias de la insurgencia** publicada por la Fundación Centro Nacional de Historia, Caracas, 2010.

CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de esta investigación, observamos que el proceso de nuestra emancipación nacional, además de poseer un carácter de contienda político-militar, también presentó el estallido de innumerables conflictos étnico-sociales y económicos, entre los cuales adquirió especial resonancia el problema de la esclavitud de los africanos y sus descendientes: negros, mulatos y zambos. Sectores humanos, que durante el período 1810-1823, tuvieron que participar en los diferentes bandos en conflictos, buscando tanto su plena libertad como también parte de los bienes muebles e inmuebles, que les eran necesario para sobrevivir en los momentos críticos de la guerra por la independencia.

Vemos que los esfuerzos abolicionistas, que con diferentes matices y dificultades, pudieron plasmar Francisco de Miranda, Simón Bolívar, los parlamentarios del Congreso de Cúcuta (1821) y del Congreso de Valencia (1830), no lograron destruir en forma definitiva la esclavitud en Venezuela, ya que fue en 1854, cuando el General José Gregorio Monagas, promulgó la Ley de Abolición. Sin embargo, no podemos olvidar que la mayor parte de los próceres negros, mulatos y zambos, que nacieron sometidos al régimen de la esclavitud y que hemos mencionamos en párrafos anteriores, lograron su libertad en los campos de batalla o al incorporarse al ejército patriota, ya que la legislación emitida principalmente por el Libertador Simón Bolívar, obligaba a las autoridades republicanas a indemnizar a los propietarios de esclavos y garantizarle la libertad a los antiguos esclavizados, quienes habían sido reclutados o que en forma voluntaria se incorporaron a los diferentes batallones independentistas.

ANEXO DOCUMENTAL

Documento N° 1

DECRETO SOBRE LIBERTAD DE LOS ESCLAVOS

REPÚBLICA DE VENEZUELA

SIMÓN BOLÍVAR

Jefe Supremo, y Capitán General de los Ejércitos de Venezuela
y Nueva Granada, &., &., &.

A los habitantes de Río Caribe, Carúpano y Cariaco.

Salud.

Considerando que la justicia, la política y la Patria reclaman imperiosamente los derechos imprescriptibles de la naturaleza, he venido en decretar, como decreto, la libertad absoluta de los esclavos que han gemido bajo el yugo español en los tres siglos pasados. Considerando que la República necesita de los servicios de todos sus hijos, tenemos que imponer a los nuevos ciudadanos las condiciones siguientes:

Artículo primero. Todo hombre robusto, desde la edad de catorce hasta la de sesenta años, se presentará en la parroquia de su Distrito a alistarse en las banderas de Venezuela, veinte y cuatro horas después de publicado el presente decreto.

Artículo segundo. Los ancianos, las mujeres, los niños, y los inválidos, quedarán eximidos desde ahora para siempre del servicio militar; como igualmente del servicio doméstico y campestre en que estaban antes empleados a beneficio de sus señores.

Artículo tercero. El nuevo Ciudadano que rehuse tomar las armas para cumplir con el sagrado deber de defender su libertad, quedará sujeto a la servidumbre, no sólo él, sino también sus hijos menores de catorce años, su mujer y sus padres ancianos.

Artículo cuarto. Los parientes de los militares empleados en el ejército libertador gozarán de los derechos de Ciudadanos y de la libertad absoluta que les concede este decreto a nombre de la República de Venezuela.

El presente reglamento tendrá fuerza de ley y será fielmente cumplido por las Autoridades Republicanas de Río Caribe, Carúpano y Cariaco.

Dado en el Cuartel General de Carúpano, a 2 de junio de 1816.

Nota: Existente en el archivo de diego Bautista Urbaneja, y facilitado para la copia por el doctor Alberto Urbaneja. Este decreto fue derogado por otro más amplio dado en Ocumare el 6 de julio siguiente.

Fuente: Bolívar, Simón. **Proclamas y discursos del Libertador, 1811 – 1830** / compilación, estudio y notas de Vicente Lecuna. Los Teques: Biblioteca de Autores y Temas Mirandinos, 1983. pp. 148 – 149.

Documento N° 2

PROCLAMA DEL LIBERTADOR, OCUMARE

6 DE JULIO DE 1816

SIMÓN BOLÍVAR

Jefe Supremo de la República, y Capitán General de los Ejércitos de Venezuela y de Nueva Granada, &., &., &.

A los habitantes de la provincia de Caracas.

Un ejército provisto de artillería y cantidad suficiente de fusiles y municiones está hoy a mi disposición para libertarnos. Vuestros tiranos serán destruidos, o expelidos del país, y vosotros restituidos a vuestros derechos, a vuestra patria y a la paz.

La guerra a muerte que nos han hecho nuestros enemigos cesará por nuestra parte: perdonaremos a los que se rindan, aunque sean españoles. Los que sirvan la causa de Venezuela serán considerados como amigos, y empleados según su mérito y capacidad.

Las tropas pertenecientes al enemigo que se pasen a nosotros, gozarán de todos los beneficios que la patria concede a sus bienhechores.

Ningún español sufrirá la muerte fuera del campo de batalla. Ningún americano sufrirá el menor perjuicio por haber seguido el partido del rey, o cometido actos de hostilidad contra sus conciudadanos.

Esa porción desgraciada de nuestros hermanos que ha gemido bajo las miserias de la esclavitud ya es libre, La naturaleza, la justicia y la política piden la emancipación de los esclavos: de aquí en adelante sólo habrá en Venezuela una clase de hombres, todos serán ciudadanos.

Luego que tomemos la capital convocaremos el Congreso General de los representantes del pueblo, y restableceremos el Gobierno de la República. Mientras nosotros marchamos hacia Caracas, el general Mariño a la cabeza de un cuerpo numeroso de tropas, debe atacar a Cumaná. El general Piar sostenido por los generales Rojas y Monagas ocupará los Llanos, y avanzará sobre Barcelona, mientras el general Arismendi con su ejército victorioso ocupará la Margarita.

Cuartel General de Ocumare, 6 de julio de 1816.

Simón Bolívar.

Fuente: Bolívar, Simón. **Proclamas y discursos del Libertador 1811 - 1830** / compilación... Vicente Lecuna. Los Teques: Biblioteca de Autores y Temas Mirandinos. 1983. pp. 150 - 151.

CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS - DOCUMENTALES Y HEMEROGRAFICAS.

- (1) Verna, Paul. **Petición y Bolívar. Una etapa decisiva en la emancipación de Hispanoamérica (1790 - 1830).** pp. 101 - 563
- (2) Brito Figueroa, Federico. **Historia económica y social de Venezuela.** Tomo I, p.245
- (3) **Idem**
- (4) Miranda, Francisco de. **Archivo del General Miranda...** Tomo XXIV, p. 413 y Ramos Guédez, José Marcial "Francisco de Miranda y el problema de la esclavitud en Venezuela: nuevas ideas e inquietudes" En: **Humania del Sur. Revista de Estudios Latinoamericanos, Africanos y Asiáticos.** Universidad de Los Andes... Mérida (Venezuela), Año 2, N° 3, Diciembre de 2007. pp. 103- 114
- (5) "Artículo comunicado" En: **Gaceta de Caracas.** Caracas, 23 de mayo de 1814. p. 274°. (Se conserva la ortografía de la época) Véanse también: Martínez, Ricardo A. **A partir de Boves: revisión de los principales elementos de nuestra historia, desde la sociedad pre-colonial, hasta la independencia.** pp. 83-84, Mondolfi Gudat, Edgardo. **José Tomás Boves**

(1782-1814). pp. 78-83 y Brito Figueroa, Federico. "Boves, la rebelión de los pardos" En: **El Nacional**. Caracas, 11 de diciembre de 1950.

(6) "De las esclavitudes que fueron levantas por Rosete haré a V. una pequeña exposición en comprobación de la verdad de los hechos que llevo expuestos. Todas las esclavitudes de los Echesurias fueron sublevadas. Se han presentado algunos. La del C.Joaquin Arestigueta asesinado en la Iglesia de Ocumare por Rosete, tambien fue sublevada. Se ha presentado muchos á su hermano el C. Miguel Arestigueta (sic), faltándole diez y nueva. La esclavitud del Presbitero Mateo Monasterios fue obligada á tomar las armas. Eran cerca de de 80 esclavos. No ha parecido ninguno. Toda la esclavitud del C. Santiago Vega también fue levanta. Le faltan 25, se han presentado los demás. La esclavitud del C. Pedro Vegas asesinado en Ocumare por Rosete, fue toda sublevada. Se han presentado todos á su familia, excepto siete. Fue igualmente sublevada toda la esclavitud del C. Mariano Herrera. Se le han presentado todos sin faltarle uno. Las esclavitudes del Ciudadano Marcano, las de los Machados, y las de quantos hacendados hay en los valles del Tuy, fueron sublevadas por Rosete..." En: "Artículo comunicado" **Gaceta de Caracas**. Caracas, 23 de mayo de 1814. p. 272 (Se conserva la ortografía de la época)

(7) Carrera Damas, Germán. **Boves: aspectos socioeconómicos de la guerra de independendencia**. pp. 29 – 243

(8) **Ibidem**. pp. 161-162

(9) Camacho, Antonieta (Compilación y estudio preliminar) **Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1810 – 1865)**. **Mano de obra: legislación y administración**. Volumen I, Tomo 4, pp. 17 - 20

(10) Bolívar, Simón. "En la oración inaugural del Congreso de Angostura, reunido el 15 de febrero de 1819..." En: **Doctrina del Libertador**. p. 124, Véase también: Ramos Guédez, José Marcial. "Simón Bolívar y la abolición de la esclavitud en Venezuela 1810-1830. Problemas y frustración de una causa" En: **Revista de historia de América. Instituto Panamericano de Geografía e Historia**. México, N° 125, Julio-Diciembre de 1999. pp. 7-20

(11) Camacho, Antonieta...**Ob. Cit.** pp. 23 – 24

(12) **Ibidem**. pp.43 – 45

(13) Bolívar.Simón.**Escritos del Libertador.III.Documentos particulares**. Tomo II, pp. 138-143.

(14) Rojas, Reinaldo. "Bolívar y el régimen de la esclavitud en Venezuela" En: **Historiografía y política sobre el tema bolivariano**. p. 77

(15) Bolívar, Simón. **Decretos del Libertador**. Tomo I, pp. 269 – 290

(16) **Ibidem**. Tomo II, pp. 325 – 352

(17) Bolívar, Simón. **Escritos del Libertador.III. Documentos particulares**. Tomo II, p. 158

- (18) **Idem.** Véase además: Ramos Guédez, José Marcial. **Contribución a la historia de las culturas negras en Venezuela colonial.** p. 144
- (19) Bolívar, Simón. "...Constitución del Estado...República Boliviana...1826" En: Subieta Sagárnaga, Luis. **Bolívar y Bolivia.** p. 126 y Ruggeri Parra, Pablo. **Documentos constitucionales americanos.** p. 105
- (20) "Carta de Domingo Alcalá al Mariscal Antonio José de Sucre, Valparaíso, 5 de agosto de 1828" En: O'Leary, Daniel Florencio. **Memorias del General O'Leary.** Tomo I, p. 534. Véase también: Ramos Guédez, José Marcial "Una rebelión de la 'gente de color' en Petare 1825" En: **El Siglo.** Maracay, 14 de abril de 1991.
- (21) "Documento Núm.53. 'Ley de 2 de octubre de 1830, reformando la de Manumisión de 1821'" En: Camacho, Antonieta...**Ob.Cit.** Volumen I, Tomo 4, pp. 104 – 107 y Ramos Guédez, José Marcial "José Antonio Páez: esclavitud y abolición en Venezuela, 1830-1854" En : **1854-2004: 150 años de la abolición de la esclavitud en Venezuela ¿Presente y pasado de una misma realidad?** pp. 43-54
- (22) **Ibídem,** p. 105 y Ramos Guédez, José Marcial "150 años de la abolición de la esclavitud en Venezuela: de José Leonardo Chirino a José Gregorio Monagas" En: **Resonancias de la africanidad.** pp. 19-44
- (23) Rondón Márquez, R.A. **La esclavitud en Venezuela: el proceso de su abolición y las personalidades de sus decisivos propulsores: José Gregorio Monagas y Simón Planas.** p. 51
- (24) Páez, José Antonio. **Autobiografía del General José Antonio Páez.** Tomo I, pp. 193-195. Para ampliar la información, véanse: Pérez, Omar "Páez y Negro Primero" En: **Últimas Noticias.** Caracas, 24 de junio de 2009, p. 46 y López Sandoval, Eduardo "¿Dónde nació Pedro Camejo, el Negro Primero?" En: **Diario Vea - Galería Alternativa.** Caracas, 28 de mayo de 2008. p. 34
- (25) Soto Arbeláez, Manuel. **El Guárico oriental.** Tomo I, pp. 34 – 40 y Vegas Rolando, Nicolás (Recop.)**Dr. Miguel Peña. Coronel Leonardo Infante. Dos procesos célebres.** pp. 13 – 339
- (26) Azpurúa, Ramón. **Biografías de hombres notables de Hispanoamérica.** Tomo III, pp. 227-229 y Soto Arbeláez, Manuel "... Espino, Juan José Rondón y otros datos comentados" En: **Jornada.** Valle de la Pascua (Estado Guárico), 11 de abril de 2008. p. 04
- (27) Tavera-Acosta, Bartolomé. **Anales de Guayana.** pp. 454-456
- (28) O.A.P.(Omar Alberto Pérez).**Diccionario de historia de Venezuela.** Tomo III, p. 879
- (28a)Paiva Palacios, Carmelo. **La negra Hipólita, nodriza del Libertador.** p. 8, 46-47
- (28b) **Ibídem,** p. 8
- (28c) **Ibídem,** pp. 27-28

- (29) Soto Arbeláez, Manuel. **Ob.Cit.** Tomo I, 8-12, Sierra Santamaría, Tito. **Sitios históricos del estado Guárico**, pp. 135-136 y Revilla Pérez, Gladys “Juana Ramírez, La Avanzadora” En: **Diario Vea – Galería Alternativa**. Caracas, 2 de junio de 2008. p. 29
- (30) Román, Jesús Arquímedes. **Heroínas sucrenses**. pp. 54, 57
- (31) **Ibidem**, p. 55
- (32) Castillo Lara, Lucas G. **José Laurencio Silva: viaje alrededor de una lealtad**. pp. 26 – 186
- (33) Botello, Oldman.”Un negro prócer reclama su libertad” En : **El Siglo**. Maracay, 11 de abril de 2004. p. B-10
- (34) Soto Arbeláez, Manuel. **Ob.Cit.** Tomo II, p. 46
- (35) **Idem**. Véase también: “Testamento del Libertador Simón Bolívar, Libertador de Colombia, Perú y Bolivia, otorgado en la Quinta de San Pedro Alejandrino de Santa Marta, el 10 de diciembre de 1830” En: **Ha muerto El Libertador. Homenaje de la Universidad Central de Venezuela en el Sesquicentenario de su muerte**. pp. 63-65
- (36) Siso, Carlos. **Estudios históricos venezolanos**. p.19 y “Jorge Bolívar Subteniente” En: Sección Ilustres Próceres de la Independencia Suramericana y Servidores Beneméritos de la Patria. **Archivo General de la Nación**. Caracas, Caja 4 – N° 5 Activo en 1858. (Se mantiene la ortografía de la época)
- (37) Bolívar, Simón. **Escritos del Libertador II Documentos particulares I**. pp. 246-247, 251-252.
- (38) Dao, Miguel Elías. **El negro que le dio la espalda a la gloria**. pp. 16-17
- (39) Páez, José Antonio. **Autobiografía del General José Antonio Páez**. Tomo I, p. 211
- (40) Dao, Miguel Elías. **Ob. Cit.** p. 73
- (41) Soto Arbeláez, Manuel. **Ob. Cit.** Tomo I, pp. 42 -47
- (42) Betancourt, Alberto. **Güirila: historia, su gente y costumbres**. p. 44
- (43) Leal, Ildefonso. “Por la libertad de Venezuela. Trece años de lucha de un esclavo” En: **Tere Tere. Publicación independiente y alternativa**. Guatire (estado Miranda), Año 10, N° 105, Marzo de 2010. p. 3
- (44) **Idem**.
- (45) **Gaceta de Caracas**. Caracas, 20 de noviembre de 1816. p. 807 (Se conserva la ortografía de la época)
- (46) Botello, Oldman. **Historia regional del Estado Aragua**. p. 148
- (47) Abrizo, Manuel. “Al sur de Altagracia de Orituco: San Juan retumba en Lezama” En: **Todos adentro. Semanario cultural del Poder Popular de la República Bolivariana de Venezuela**. Caracas, Año 5, N° 230, 13 de septiembre de 2008. pp. 28-29. Véase también: Machado, Adolfo A. **Apuntaciones para la historia (Obra escrita entre 1875 y 1899)**. p. 53

FUENTES CONSULTADAS.

DOCUMENTALES:

Archivo del General Francisco de Miranda.
Archivo General de la Nación. Caracas, 1858.
Decretos y proclamas del Libertador Simón Bolívar.

BIBLIOGRAFICAS:

Azpurúa, Ramón.

Biografías de hombres notables de Hispano-América. Caracas: Ediciones Mario González, 1986. Tomo III.
Betancourt, Alberto.

Güiria: historia, su gente y costumbres. Güiria: Alcaldía Municipio Valdez, Asamblea de Planificación ProParia Tercer Milenio, [entre 1999 - 2005] 192 p.

Bolívar, Simón.

Decretos del Libertador. Caracas: Publicaciones de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1961. 3 Tomos.

Bolívar, Simón.

Doctrina del Libertador / prólogo de Augusto Mijares; compilación, notas y cronología de Manuel Pérez Vila. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1976. 327 p. + 24 p.

Bolívar, Simón.

Escritos del Libertador III Documentos particulares. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1967. Tomo III, 356 p.

Bolívar, Simón.

Escritos del Libertador II Documentos particulares I. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1967. Tomo II, 331 p.

Bolívar, Simón.

Proclamas y discursos del Libertador, 1811 – 1830 / compilación, estudio y notas de Vicente Lecuna. Los Teques: Biblioteca de Autores y Temas Mirandinos, 1983. 455 p. (Biblioteca de Autores y Temas Mirandinos, N° 13).

Botello, Oldman.

Historia regional del Estado Aragua. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1995. 323 p. (Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Colección historia regionales)

Brito Figueroa, Federico.

Historia económica y social de Venezuela. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, 1973. Tomo I, 343 p.
Camacho, Antonieta. (Compilación y estudio preliminar)

Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1810 – 1865). **Mano de obra: legislación y administración.** Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, 1979. Tomo 4, Vol. I, 736 p.

Carrera Damas, Germán.

Boves: aspectos socioeconómicos de la guerra de independencia. Caracas: Monte Ávila Editores, 1991. 263 p. (Colección Documentos)
Castillo Lara, Lucas G.

José Laurencio Silva: viaje alrededor de una lealtad. Caracas: Archivo General de la Nación, 1973. 431 p. (Biblioteca Venezolana de Historia, Nº 18)

Dao, Miguel Elías.

El negro que le dió la espalda a la gloria. Puerto Cabello (Estado Carabobo): Corporación Universo, 1973. 101 p.
Fundación Centro Nacional de Historia.

Memorias de la insurgencia. Caracas: Fundación Centro Nacional de Historia y Archivo General de la Nación, 2010. 389 p.
Leal, Ildefonso (compilación, estudios e introducción)

Ha muerto El Libertador: Homenaje de la Universidad Central de Venezuela en el Sesquicentenario de su muerte. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Ediciones del Rectorado, 1980. 572 p.

Machado, Adolfo A.

Apuntaciones para la historia (Obra escrita entre 1875 y 1899). Madrid: Publicaciones "AMEXCO", 1962. 122 p.
Martínez, Ricardo A.

A partir de Boves: revisión de los principales elementos de nuestra historia, desde la sociedad pre-colombina, hasta la independencia. Caracas: Ediciones CIBEMA. 1963. 138 p.

Miranda, Francisco de.

Archivo del General Miranda. Campaña de Venezuela, prisión y muerte del General Miranda 1811 – 1816... La Habana: Editorial Lex, 1950. Tomo XXIV

Mondolfi Gudat, Edgardo.

José Tomás Boves (1782-1814). Caracas: Editora El Nacional, 2005. 131 p. (Biblioteca biográfica venezolana, Vol.6)

O'Leary, Daniel Florencio.

Memorias del General O'Leary. Barcelona (España): Ministerio de la Defensa, 1981. Tomo I, 661 p.

Páez, José Antonio.

Autobiografía del General José Antonio Páez. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1973. Tomo I, 525 p. (Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1. Fuentes para la historia republicana de Venezuela)

Paiva Palacios, Carmelo.

La negra Hipólita, nodriza del Libertador. 3a.ed. Caracas: Ediciones Librería Estelar, 2007. 55 p.

Pérez, Omar Alberto y otros.

Diccionario de historia de Venezuela. Caracas: Fundación Polar, 1988. Tomo III, 1102 p.

Ramos Guédez, José Marcial.

Contribución a la historia de las culturas negras en Venezuela colonial. Caracas: Instituto Municipal de Publicaciones – Alcaldía de Caracas, 2001. 640 p.

Ramos Guédez, José Marcial y otros.

1854-2004: 150 años de la abolición de la esclavitud en Venezuela ¿Presente y pasado de una misma realidad? / compiladores: Hernán Lucena M. y Julio C. Tallaferro. Mérida: Universidad de Los Andes, Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico..., 2008. 193 p.

Ramos Guédez, José Marcial y otros.

Resonancias de la africanidad. Caracas: Fondo Editorial Ipasme, 2005. 192 p.

Rojas, Reinaldo.

Historiografía y política sobre el tema bolivariano. Barquisimeto: Fondo Editorial Buría, 1986. 111 p. (Colección Negro Primero, N° 1)

Román, Jesús Arquímedes.

Heroínas sucrenses. Cumaná: Ediciones del Ateneo de Caracas, 2005. 61 p.

Rondón Márquez, R. A.

La esclavitud en Venezuela: el proceso de su abolición y las personalidades de sus decisivos propulsores... Caracas: Tipografía Garrido, 1954. 195 p.

Ruggeri Parra, Pablo.

Documentos constitucionales americanos. Maracaibo: Publicaciones de la Universidad del Zulia, 1961. 126 p.

Sierra Santamaría, Tito.

Sitios históricos del estado Guárico. San Juan de los Morros: Talleres de la C.T.P., 1975. 427 P.

Siso, Carlos.

Estudios históricos venezolanos. Caracas: Editorial Rex, 1955.

Soto Arbeláez, Manuel.

El Guárico oriental. [Caracas]: Miguel Ángel García e Hijo, 2001. 2 tomos.

Subieta Sagárnaga, Luis.

Bolívar y Bolivia. Potosí (Bolivia): Universidad Boliviana "Tomás Frías", Publicaciones del Departamento de Extensión Universitaria, 1975. 190 p.

Tavera-Acosta, Bartolomé.

Anales de Guayana. Caracas: Gráfica Armitano, 1954. 605 p. (Publicaciones Auyantepuy)

Vegas Rolando, Nicolás (Recop.)

Dr. Miguel Peña. Coronel Leonardo Infante. Dos procesos célebres. Caracas: Ediciones Vega Rolando, 1975. 343 p.

Verna, Paul.

Petion y Bolívar: una etapa decisiva en la emancipación de Hispanoamérica (1790-1830). Caracas: Publicaciones de la Presidencia de la República, 1980. 564 p.

HEMEROGRAFICAS:

Diario Vea. Caracas, 2008.

El Nacional. Caracas, 1950.

El Siglo. Maracay (Estado Aragua), 2004.

Gaceta de Caracas. Caracas, 1814 y 1816.

Humania del Sur. Revista de Estudios Latinoamericanos, Africanos y Asiáticos... Mérida (Venezuela), 2007.

Jornada. Valle de la Pascua (Estado Guárico), 2008.

Revista de historia de América. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. México, 1999.

Tere Tere. Publicación independiente y alternativa. Guatire, 2010.

Todos adentro. Semanario cultural del Poder Popular de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, 2008.

Ultimas Noticias. Caracas, 2009.

FRANCISCO DE MIRANDA Y EL PROBLEMA DE LA ESCLAVITUD EN VENEZUELA, 1806 – 1812.

por José Marcial Ramos Guédez

“...El Precursor promulgó un decreto ofreciendo la libertad a los esclavos que se incorporaran al ejército republicano, lo cual naturalmente provocó la más viva oposición por parte de los nobles criollos. La conspiración ardía por los cuatro costados: en Barlovento y en Curiepe, se sublevaron los negros esclavos, reclamando su libertad...” BritoFigueroa, Federico “Miranda: ¿pasión de la libertad americana? En: **Historia disidente y militante**. p.53

El proceso de la abolición de la esclavitud en Venezuela, lo podemos conocer tomando en consideración las tres siguientes fases: la primera menciona los antecedentes históricos del abolicionismo en nuestro país, la segunda hace hincapié sobre la discusión y el debate en torno a varios proyectos y propuestas de carácter abolicionista en el Congreso de Venezuela, 1850 – 1852 y la tercera contempla el análisis y la comprensión integral de la Ley de Abolición promulgada el 24 de marzo de 1854.

En la historiografía venezolana sobre el período de la Colonia, en muy pocas ocasiones se ha señalado la presencia de los llamados “Jacobinos Negros”, siendo estos últimos de mucha importancia en los acontecimientos relacionados con la revolución e independencia de Haití y sus repercusiones en las colonias hispanoamericanas. En tal sentido, veamos la siguiente información:

«...Haití primera nación libre en América Latina (y el Caribe), segunda en el Continente, se convirtió en gran núcleo irradiante de ideas y acciones. Ya no hubieron de llegar dificultosamente las propagandas desde Europa. Los esclavos latinoamericanos /.../ vieron un país entero de negros, según el gran propósito de Dessallines, como la culminación de empeños de trescientos años como paradigma que podría multiplicarse...» (Acosta Saignes, 1986, 35).

Entre los jacobinos caribeños, más representativos, podemos mencionar a Toussaint Louverture (1743-1803) y a Juan Jacobo Dessallines (1752-1806), quienes estuvieron vinculados al proceso revolucionario de Haití y lucharon en forma contundente en contra de la presencia de más de diez mil (10.000) soldados franceses, que habían sido enviados a dicha isla, por Napoleón Bonaparte (1769-1821), bajo el mando del General Charles Leclerc (1772-1802), siendo éste último derrotado por los negros y mulatos haitianos, bajo el liderazgo de los jacobinos antes mencionados y muchos otros. Algunos datos biográficos sobre Louverture y Dessallines, podemos ver en la cita que sigue:

«... Louverture esclavo que aprendió a leer a los cuarenta años de edad, expresó de modo eminente la inteligencia de los africanos y sus descendientes. Dessallines encarnó el odio combatiente contra la injusticia y la crueldad. Aquel /Louverture/ poseyó el don de expresar con nobleza los que habían sido ideales de los africanos en la Española, desde los primeros días del siglo XVI. A Napoleón respondió con altura: 'Saint Domingue, colonia que forma parte integrante de la República francesa, dice vuestra carta, aspira a la independencia. Por qué no, si los Estados Unidos de América hicieron lo mismo y con la asistencia de Francia monárquica obtuvieron éxito'. Esta lección de solidaridad con sus viejos hermanos, Toussaint esgrimía ante su adversario epistolar, los que simplemente habían sido principios de la Revolución Francesa y también de las luchas de los esclavos en América /.../ Alzaba así ante el mundo Toussaint Louverture los principios rectores de los cimarrones y de las tradiciones africanas frente a los valores que empezaban a traicionar los sacrificios de los que murieron frente a la Bastilla» (Acosta Saignes, 1986, 35).

En el caso específico de Venezuela, apreciamos que el hecho histórico aludido, dejó sus huellas en un conjunto de movimientos socio-políticos e ideológicos, destacándose entre ellos el de la insurrección de los negros esclavos, negros libres e indígenas de la

serranía de Coro en el mes de mayo de 1795, dirigida por el zambo José Leonardo Chirino. Esta insurrección contempló varios objetivos, siendo algunos de ellos: la aplicación de la “Ley de los Franceses”, con la finalidad de crear un gobierno republicano, la abolición de la esclavitud, el exterminio de la servidumbre a que eran sometidos los aborígenes, la eliminación de los tributos y estancos- principalmente los relacionados con la demora y alcabala- e igualmente eran partidario de destruir “la nobleza blanca” y sus múltiples privilegios económicos, políticos y sociales. (Ramos Guédez, 1996, 6) La rebelión antes mencionada, fue inmediatamente reprimida por parte de las autoridades españolas y criollas de la época, uno de los primeros en ser asesinado fue José Caridad González, negro loango, nacido en Curacao, quien sabía leer y escribir, dominaba varios idiomas y fue denunciado como uno de los promotores del movimiento y probablemente fue el personaje clave en las vinculaciones con los “jacobinos negros”, pues, no hay que olvidar que él, había realizado varios viajes a Haití y ejercía mucha influencia entre los negros loangos establecidos en Coro y pueblos cercanos. (Ramos Guédez, 2001, 177) Con respecto a José Leonardo Chirino, vemos que después del fracaso de la sublevación, huyó junto con algunos de sus más cercanos colaboradores y en el mes de agosto de 1795, cae prisionero, lo envían a la ciudad de Coro y luego a Caracas, lugar donde fue sentenciado a muerte el día 10 de diciembre de 1796. (Ramos Guédez, 2001, 177)

Sobre los acontecimientos políticos y militares que ocurrieron en el proceso histórico de la isla de Santo Domingo, durante el período 1792 – 1798, apreciamos que la rebelión de la población negra de Haití contra el imperio francés, fue duramente criticada por sectores conservadores y liberales de la época, quienes consideraban que las personas esclavizadas de las islas caribeñas y de tierra firme, no estaban en capacidad de ejercer la soberanía de sus respectivas naciones, ya que no eran hombres libres y sus capacidades intelectuales, eran muy limitadas, sin embargo, como vimos anteriormente, Louverture y Dessallines, demostraron en la práctica todo lo contrario, pues, lograron la independencia de su patria y en 1804, se promulgó una constitución en Haití, la cual aprobó la abolición de la esclavitud y garantizó la plena igualdad de derechos y deberes tanto para los negros como para los mulatos, zambos e incluyendo a los blancos que habían decidido seguir viviendo en dicha isla, después de la expulsión de las fuerzas francesas. Llama, la atención que nuestro precursor, el General Francisco de Miranda, fue uno de los que emitió varios juicios negativos, en contra de la llamada “guerra de razas”, que acompañó la gesta independentista de Haití, tal como lo podemos observar, en una carta que le envió a su amigo inglés John Turnbull, con fecha 12 de enero de 1798, en la cual entre otras cosas, le señala:

«...¡Le confieso que si bien deseo la **Libertad** y la **Independencia** del nuevo mundo, de igual manera, y tal vez más, le tengo temor a la anarquía y al sistema revolucionario; Dios no quiera que aquellos hermosos Países se conviertan, al igual que Santo Domingo, en un escenario cruento y lleno de crímenes, bajo pretexto de instaurar la Libertad; ¡que se queden más bien por un **siglo más** si fuese necesario bajo la imbécil y bárbara opresión española» (Miranda, 1982, 201)

El historiador y ensayista venezolano, Mariano Picón Salas, con respecto a la opinión plasmada por Miranda en el párrafo anterior, nos dice lo siguiente:

“...En este miedo un poco exagerado a las ‘castas’; en su concepción un tanto patricia del Estado (a pesar del radicalismo que le atribuirán después los oligarcas venezolanos), se anticipan las vacilaciones de Miranda cuando veinte años después, deba enfrentarse a la realidad de su país insurrecto. A pesar de su tradición revolucionaria, las masas de Venezuela de 1811 y 1812 verán en el viejo conspirador una especie de aristócrata, demasiado, disciplinario y formulista que no les tomará el corazón en la forma como supo hacerlo Simón Bolívar” (Picón Salas, 1966, 47).

E igualmente, tenemos la opinión del historiador venezolano Caracciolo Parra Pérez, quien consideró que el conflicto étnico, llamado en el contexto de la época “guerra de razas” o “lucha entre las castas”, estuvo presente en el pensamiento político de Francisco de Miranda, principalmente cuando realizó su expedición en el año de 1806 y afrontó el mundo caribeño en donde la población mayoritaria estaba integrada por los africanos y sus descendientes sometidos al régimen de la esclavitud. En sentido, Parra Pérez, pregunta:

«...¿Podía Miranda concebir la Revolución de la América española a la manera de Brissot, es decir como una vasta revuelta de negros y mulatos contra los blancos?». Y concluye, afirmando que Miranda era un revolucionario fundamentalmente conservador y autoritario y que algún día se jactará de que su resistencia al proyecto de Brissot haya ‘salvado probablemente a las colonias de la influencia fatal de ese sistema...’ (Parra Pérez, 1988, Tomo I, 176).

Con relación a lo antes citado, el historiador haitiano-venezolano, Paul Verna, nos señala lo siguiente:

«... El sistema a que se refiere Miranda era el de Brissot, el de la “Sociedad de amigos de los negros” y de Francia de 1792, que predicaba la abolición de la supremacía blanca sobre la gente de color /.../ lo que el Precursor pensaba acerca del “peligro haitiano” y cómo lo esgrimió en 1804 a los ingleses, haciéndoles ver que si no le daban la ayuda que solicitaba para liberar al Continente, éste caería presa de los negros haitianos y de su tremendo sistema revolucionario» (Verna, 1980, 89)

E igualmente, es conveniente señalar que Francisco de Miranda, en el contexto de su época, también poseyó algunos esclavos, a quienes denominaba criados, tal como lo podemos ver en el siguiente caso “...el criado que traje conmigo de Filadelfia se me fue pocos días después de mi llegada [a Nueva York] Lo había comprado en Filadelfia por el precio de diez guineas, a bordo de una embarcación irlandesa que trajo una cargazón de más de 300 esclavos entre mujeres y hombres...” (Miranda, 1980, Tomo III, 133)

A su vez, encontramos que en la conspiración de Manuel Gual y José María España ocurrida en La Guaira en 1797, se elaboraron un conjunto de **Ordenanzas**, las cuales formarían parte de una futura

constitución en el contexto de un gobierno independentista y en tales ordenanzas se contempló el problema de la esclavitud y su posterior extinción, pues, en su artículo 32 "... [se] declara la igualdad natural entre todos los habitantes de las Provincias y Distritos..." y el artículo 34 señala "Queda desde luego abolida la esclavitud como contraria a la humanidad". (Ramos Guédez, 2005, 21) La conspiración antes mencionada, fue debelada y sus principales promotores fueron perseguidos y asesinados por las autoridades españolas de la época. El hecho histórico antes mencionado, fue tomado en cuenta por el Precursor Francisco de Miranda, ya que éste último:

«...mantuvo también correspondencia con su amigo de la infancia, Manuel Gual, quien había huido de Venezuela después de descubrirse su complicidad en una conspiración revolucionaria. El 12 de julio de 1799, Gual escribió a Miranda de las Antillas, para declararle que desde el fracaso de la sublevación contra el régimen español, en 1797, el deseo de independencia había crecido constantemente en Venezuela; que, para conseguir la emancipación, bastaba que la empresa se iniciara con la ayuda inglesa y que no deseaba mayor honor que el de servir bajo las órdenes de Miranda. El 30 de septiembre del mismo año, Miranda envió una copia de esta carta al ministro Dundas, acompañada de un pedido de ayuda presentado por Gual al comandante inglés de las islas de Barlovento...» (Robertson, 1982, 152).

Posteriormente, observamos que en una misiva enviada por Miranda a Gual, de fecha 4 de octubre de 1799, el Precursor le señala la conveniencia de no confiar plenamente en las potencias extranjeras, ya que podemos caer en sus intereses geopolíticos, su codicia económica y en vez de obtener la independencia, podemos ser sometidos a un nuevo imperio, que podría ser el inglés o el francés.

En el año de 1806, tal como lo señalamos en su debida oportunidad, Francisco de Miranda, llevó a cabo su expedición armada contra las autoridades españolas establecidas en Venezuela con la finalidad de lograr la independencia de esta Capitanía General e instaurar en todo el "continente colombiano", gobiernos soberanos, que garantizaran el

“...alivio de todos sus habitantes, y para refugio del género humano...” (Miranda, 1982, 361). La expedición aludida, se inició cuando:

«...El Leander fue despachado por la Aduana de Nueva York el 23 de enero, y el 26 empezó a bajar por Hudson. El Leander zarpa hacia Jacmel, en Haití (2/II). Los funcionarios diplomáticos y consulares de España en los Estados Unidos envían avisos al Capitán General de Venezuela y a las autoridades de otras colonias españolas para prevenirles de la salida de Miranda (febrero) [...] Mientras siguen navegando, Miranda y sus oficiales empiezan la organización y el adiestramiento de la pequeña fuerza a bordo. El 18 de febrero están ya en el puerto de Jacmel [...] El 12 de marzo de 1806, en el mástil del Leander, anclado en la bahía de Jacmel, ondea al viento, por vez primera, la Bandera de la nueva Patria, ideada por Miranda, ‘con los tres colores primarios del arco iris’, amarillo, azul y rojo, según relato de un testigo presencial. Se dispara una salva de cañonazos, y se hacen votos por el triunfo de la libertad en América del Sur...» (Pérez Vila y Rodríguez de Alonso, 1982, 614, 616 y 618).

Llama la atención, que haya sido en el puerto de Jacmel, Haití, donde por primera vez, Miranda izó nuestra bandera tricolor, la cual también servirá de emblema a otras dos naciones: Colombia y Ecuador «...el 12 de marzo de 1806 cuando el tricolor flamante, cosido por largos y lindos dedos de negras y mulatas haitianas subió lentamente el palo mayor del ‘Leander’ ante los ojos de un Miranda apoteósico...»(Verna, 1980, 90). Diez años más tarde, es decir en 1816, el puerto de Jacmel, será el lugar de donde nuestro Libertador Simón Bolívar, partirá en su segunda expedición (21 de diciembre) para emancipar a su patria, con la ayuda en armamentos, naves y hombres otorgada en forma desinteresada por el Presidente Alejandro Petion (Ramos Guédez, 2005, 50) Asimismo, no podemos olvidar, que la expedición de Miranda, permaneció:

«...casi seis semanas en Jacmel. Llegó el 20 de febrero de 1806 y salió del puerto haitiano el 28 de marzo del mismo año. La estadía de

Miranda en Haití iba a suministrar a españoles y otros europeos del Caribe poderosos motivos para criticar la actitud del Precursor y sus planes de liberación. No hay que olvidar que Haití, en su guerra a muerte contra los franceses, se había ganado la enemistad de todos los blancos. El recuerdo de las matanzas ordenadas por Dessalines era aún vivo en todos los espíritus. ¿Cómo, pues, Miranda atreviase a atracar en un puerto haitiano para completar su armamento y entrar en contactos con los mismos negros y mulatos asesinos de los blancos? Tal era la pregunta que se hacían los europeos quienes muy pronto emprendieron la tarea de desacreditar a Miranda con el falso pretexto de que estaba organizando en Jacmel un ejército de negros haitianos para invadir a Costa Firme. La verdad es que, a la luz de los documentos publicados, no aparece ningún nombre de haitianos entre los expedicionarios, con excepción de los de algunos marinos de Jacmel que se alistaron como miembros de las tripulaciones de la 'Bacchus' y de la 'Bee' /.../ En la primera, los españoles capturaron a los negros Pompey, Pridié y Robert y en la 'Bee' a dos más cuyos nombres, desconocidos de Miranda, no aparecen en la lista que levantó con motivo de la captura de las dos embarcaciones» (Verna, 1980, 91-92).

Además, no podemos omitir, que Miranda, en muchas ocasiones, criticó "el régimen revolucionario" que se había instalado en Haití, y posteriormente, el mismo, tuvo que acudir a dicha isla, para solicitar ante sus autoridades, integrada por negros y mulatos, el apoyo necesario para consolidar su expedición a favor de la independencia de Venezuela en 1806.

Ahora bien, como lo señalamos anteriormente, en el año de 1806, Miranda desembarcó en Venezuela, en primer lugar en el puerto de Ocumare (27 de junio) y un día después, tuvo que huir con el Leander, mientras que las naves Bacchus y la Bee, cayeron en poder de los españoles. Al respecto, fueron capturados «...unos sesenta hombres entre oficiales, soldados y tripulación [...] los prisioneros [...] son conducidos a

Puerto Cabello. Allí se les seguirá juicio por 'rebelión, piratería y asesinato'. Diez de ellos serán condenados a muerte en julio, y el resto a diversas penas de presidio...» (Pérez Vila y Rodríguez de Alonso, 1982, 620). Asimismo, vemos que entre los prisioneros aludidos, aparece Pumpy Grand, cocinero de barco Bacchus, quien confesó que había sido esclavo y tenía para ese entonces la "... edad de cuarenta y cinco años cumplidos en la pascua de diciembre último [1805] natural de las Islas Largas distante veinticuatro millas al este de Nueva York, en donde nació esclavo de Ricardo Valentay y no fue libre hasta los veinticuatro años..." (Comisión Metropolitana para el Estudio de la Historia Regional, 2006, Tomo II, 375). Casi dos meses después, es decir el 2 de agosto de 1806, el Precursor Miranda, realiza el desembarco en la Vela de Coro, donde iza inmediatamente la bandera tricolor y lee la Proclama que había impreso en el puerto de Jacmel; sigue luego hacia la ciudad de Coro, donde permanece hasta el día 7 de agosto, esperando la incorporación de los venezolanos a su ejército, hecho que nunca ocurrió y de nuevo retorna a la Vela, donde es acosado por las fuerzas españolas y el 13 del mes aludido, decide viajar a la isla de Aruba, donde permaneció hasta finales de septiembre de 1806. Con relación al contenido de la Proclama citada, observamos que no incluye ninguna propuesta a favor de la abolición de la esclavitud en Venezuela, aunque destaca:

«QUE los buenos e inocentes indios, así como los bizarros pardos, y morenos libres crean firmemente, que somos todos conciudadanos, y que los premios pertenecen exclusivamente al mérito y a la Virtud en cuya suposición obtendrán en adelante infaliblemente, las recompensas militares y civiles, por su mérito solamente» (Miranda, 1982, 356)

Con relación a la permanencia de Miranda en Coro, apreciamos que entre sus pertrechos militares poseía dos cañones, y uno de ellos, fue colocado con la boca mirando hacia el Barrio de Guinea, comunidad que estaba integrada por los negros luangos (fugados de Curazao y considerados libres por las autoridades españolas), el hecho antes mencionado, quizás se debió a que había temor a un posible alzamiento de los habitantes de la comunidad aludida, en

contra de los expedicionarios mirandinos (Ferrer de Bravo, 2006, 41)

En 1810 la Junta Suprema de Gobierno que se instaló en Caracas después de los acontecimientos del 19 de Abril, decidió entre otras cosas, prohibir el tráfico de esclavizados en la Capitanía General de Venezuela, pero no planteó nada con relación a la abolición de la esclavitud. Posteriormente, en el contexto de las luchas sociales y políticas que se manifestaron en la llamada Primera República, el Generalísimo Francisco de Miranda, después de ser nombrado Dictador, vio amenazada la estabilidad del gobierno que él presidía, por los múltiples ataques que las fuerzas realistas desencadenaron contra los patriotas y ante tal situación, surgió la necesidad de fortalecer el ejército emancipador y la “Cámara de representantes del Estado soberano de Caracas”, integrada por los diputados José María Grajirena, José Ignacio Ustariz, Rafael Escorihuela, José Delgado, Vicente Tejera y José Paúl, redactaron un decreto con fecha 21 de junio de 1812, en el cual se solicitó :

«...se proceda á la conscripción de mil esclavos, que comprará el Estado, pagándolos cuando fuese posible. ART.2º- Que estos mil esclavos se destinen inmediatamente al ejército ofreciéndoles en tiempo oportuno que al cabo de cuatro años se les dará la libertad ó antes, si se distinguen en la campaña á satisfacción de sus jefes...»
(Miranda, 1950, 413).

El decreto aludido, debió ser promulgado por Miranda, pero pensamos que no se pudo ejecutar, debido a la complicada situación que afectaba la República para ese momento, siendo uno de los conflictos más violentos, la rebelión de la población sometida a esclavitud en los valles de Barlovento y en el Litoral Central, dicha insurrección fue auspiciada por varios hacendados y sacerdotes partidarios de la monarquía española, sin omitir los efectos del terremoto que destruyó muchas ciudades y pueblos de la Capitanía General de Venezuela y la derrota sufrida por Simón Bolívar en la fortaleza de Puerto Cabello, que dejó sin armamentos a las fuerzas patriotas. En sus efectos, todos esos factores negativos, obligaron a Miranda a aceptar que sus emisarios Don José de Sata y Bussy y Don Manuel Aldao, firmaran en San Mateo (Valles de Aragua) la Capitulación con Domingo Monteverde (25 de julio de 1812) y a través de este convenio, se inicia el derrumbe de la Primera República y la posterior

captura del Generalísimo, en la noche del 30 de julio de 1812, en el Puerto de La Guaira. Apreciamos, que Miranda, por no conocer suficientemente la realidad económico-social y política de la Venezuela, de los años 1810-1812, pensó que la independencia se lograría solamente con un ejército integrado por blancos, pardos y morenos libres, sin tomar en consideración a los negros, mulatos y zambos esclavizados, por tal motivo, los sectores realistas, utilizaron a estos últimos grupos humanos en contra de la emancipación y hubo que esperar hasta el año de 1816, cuando el Libertador Simón Bolívar, promulgó la abolición de la esclavitud a través de dos decretos, el primero en Carúpano (2 de junio) y el segundo en Ocumare de la Costa, el 6 de julio del mismo año. Además, no podemos olvidar, que con los decretos antes citados, también se aspiraba incrementar las fuerzas militares patriotas, con la participación de los antiguos esclavizados.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Acosta Saignes, Miguel. (1986). **Los ideales de los esclavos negros en América...**Caracas: Talleres Gráficos del Congreso de la República.
- Brito Figueroa, Federico. (2000). **Historia disidente y militante.** Bogotá: Plaza&Janés.
- Comisión Metropolitana para el Estudio de la Historia Regional. (2006). **De Ocumare a Segovia (Juicio militar a los expedicionarios mirandinos, 1806).** Caracas: Alcaldía Metropolitana de Caracas, Tomo II.
- Ferer de Bravo, Nereyda. (2006).**Francisco de Miranda y sus tropas independentistas en la Coro colonial: agosto de 1806.** Valencia (Venezuela): Gobierno Bolivariano del Estado Falcón, Fundación Biblioteca Oscar Beaujón Graterol.
- Miranda, Francisco de. (1982). **América espera /** selección, prólogo y títulos de J.L.Salcedo Bastardo, cronología por Manuel Pérez Vila y Josefina Rodríguez de Alonso. Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- Miranda, Francisco de. (1950). **Archivo del General Miranda...**La Habana: Editorial Lex, Tomo XXIV.
- Miranda, Francisco de. (1980). **Colombeia. Segunda sección. El viajero ilustrado 1783-1785.** Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, Tomo III.
- Parra Pérez, Caracciolo. (1988). **Miranda y la revolución francesa.** Caracas: Ediciones Culturales del Banco del Caribe, Tomo I.
- Pérez Vila, Manuel y Rodríguez de Alonso, Josefina. (1982). «Cronología» **América espera.** Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- Picón Salas, Mariano. (1966). **Miranda.** Caracas: Ministerio de Educación, Dirección Técnica, Departamento de Publicaciones.

Ramos Guédez, José Marcial. (1996). **Bibliografía y hemerografía sobre la insurrección de José Leonardo Chirino en la serranía de Coro 1795-1995**. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca.

Ramos Guédez, José Marcial. (2001). **Contribución a la historia de las culturas negras en Venezuela colonial**. Caracas: Instituto Municipal de Publicaciones – Alcaldía de Caracas.

Ramos Guédez, José Marcial. (2005). “150 años de la abolición de la esclavitud en Venezuela: de José Leonardo Chirino a José Gregorio Monagas” En: **Resonancias de la africanidad**. Caracas: Fondo Editorial IPASME.

Robertson, William Spence. (1982). **La vida de Miranda**. Caracas: Publicaciones del Banco Industrial de Venezuela.

Verna, Paul. (1980). **Petion y Bolívar. Una etapa decisiva en la emancipación de Hispanoamérica (1790-1830)**. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.

HEMEROGRAFIA

Ramos Guédez, José Marcial. (2005). «Bolívar y Petion. Un compromiso por la abolición de la esclavitud en Venezuela» **Archipiélago. Revista cultural de nuestra América**. México, 47 (43), 50

Verna, Paul. (1960). «Jacmel en la historia de Venezuela» **El Nacional**. Caracas, 23 de febrero.

SIMÓN BOLÍVAR Y LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN VENEZUELA, 1810-1830.

por José Marcial Ramos Guédez

“...Tengamos presente que nuestro Pueblo no es el Europeo, ni el Americano del Norte, que más bien es un compuesto de Africa y de América, que una emanación de la Europa; pues que hasta la España misma, deja de ser Europa por su sangre africana, por sus Instituciones, y por su carácter. Es imposible asignar con propiedad, a qué familia humana pertenecemos. La mayor parte del indigeno se ha aniquilado, el Europeo se ha mezclado con el Americano y con el Africano, y éste se ha mezclado con el Indio y con el Europeo...” Bolívar, Simón. “Discurso pronunciado por el Libertador ante el Congreso de Angostura el 15 de febrero de 1819, día de su instalación” En: **Simón Bolívar : siete documentos esenciales.** pp. 76-77

Para comprender con criterio de totalidad el despertar independentista de Venezuela, hay que tomar en cuenta, que tal hecho no se gestó en el transcurso de 1810-1811, sino que fue producto de múltiples luchas y sacrificios, destacándose : el levantamiento dirigido por José Leonardo Chirino en Coro (1795), la acción revolucionaria de Manuel Gual y José María España en la Guaira (1797), la sublevación de Francisco Javier Pirela en Maracaibo (1799), las invasiones de Francisco de Miranda por Ocumare de la Costa y por la Vela de Coro en 1806 y la conspiración de los mantuanos en Caracas en 1808. Sin pasar por alto, las insurrecciones de Juan Francisco de León (Valles de Barlovento, del Tuy y de Caracas, 1749-1751) y la de los Comuneros de Mérida y del Táchira (1781), las cuales constituyeron sin ningún tipo de dudas, los primeros síntomas y signos de las luchas del pueblo venezolano en contra de los intereses económico-político y jurídicos de la Corona Española. (1)

La lucha en pro de la emancipación nacional desencadenó numerosos enfrentamientos bélicos, los cuales se prolongaron por trece años (1810-1823), convirtiéndose Venezuela a lo largo de toda su extensión geográfica en un sangriento campo de batalla. Además, tales conflictos bélicos tuvieron un carácter de guerra civil y social. (1a) En el transcurso del

primer semestre del año 1812, la labor de los republicanos se ve truncada por la reacción realista que para ese momento encabezan Francisco Monverde y sus aliados tanto españoles como criollos; quienes logran derrotar a los patriotas en Coro, en Guayana y en otras áreas del país. El terremoto del 12 de marzo ocurrido en el año antes citado, fue utilizado por los realistas para hacer proselitismo a favor de su causa, lo mismo que el levantamiento de los esclavizados de origen africano en las subregiones de Barlovento y el Litoral Central. En tal sentido, veamos los siguientes problemas de carácter político-militar:

"Se disuelve el Congreso que se había trasladado a Valencia. Miranda asume la dictadura. Se disuelve el Ejecutivo. Bolívar pierde la plaza de Puerto Cabello. Miranda, de acuerdo con los patricios, capitula el 25 de julio en San Mateo, Monverde entra en Caracas y viola la capitulación". (2)

La Segunda República (1813-1814), se estableció durante los meses iniciales del año de 1813, después del triunfo de los patriotas dirigidos por Santiago Mariño, Manuel Carlos Piar, José Francisco Bermúdez y otros, en la región del Oriente y sobre todo con la reconquista de los Andes y áreas centrales del país, llevada a cabo por Simón Bolívar a través de la Campaña Admirable, la cual se inició en la Nueva Granada (actual Colombia).

"... llega [Simón Bolívar] al Táchira el 12 de abril con 500 hombres y marcha sobre Caracas [...] Mérida le da el título de Libertador de la Patria (Junio). En Trujillo decreta la guerra a muerte, el 15 de Junio (3). Después de las batallas de Niquitao, Los Horcones, Los Pegones o Taguanes, ocupa Caracas el 7 de agosto y asume el Gobierno Supremo [...] La Municipalidad de Caracas confiere a Bolívar el título de Libertador de Venezuela (14 de octubre), y le nombra Capitán General de las Tropas ... " (4)

En la "Proclama de la guerra a muerte", Bolívar justifica las arduas luchas que los patriotas estaban realizando por la libertad e independencia de la patria, sin desconocer su interés en señalar quienes eran los verdaderos enemigos de la nación: "españoles y canarios", sin desconocer que muchos criollos engrosaban las filas del ejército realista.

"... La guerra a muerte inevitablemente incrementó la tasa de mortalidad, y las pérdidas aumentaron con la emigración. La población de Caracas descendió de alrededor de 32.000 habitantes en 1810 a 11.720 en 1815. La de la Provincia de Caracas disminuyó desde 250.278 en 1810 a 201.922 en 1816. En toda Venezuela, el número de muertos desde 1810 a 1816 alcanzó los 134.487. Entre 1810 y 1822 la población total disminuyó desde 898.043 a 767.100 [...] Mientras que la aristocracia colonial se redujo en número e importancia, las grandes haciendas pasaron a manos de una nueva oligarquía, los victoriosos caudillos de la guerra de independencia que adquirieron propiedades que en muchos casos habían sido asignadas a las tropas". (5)

La denominada Segunda República, se ve amenazada y posteriormente destruida por las tropas realistas, que bajo el mando de José Tomás Boves, Francisco Morales, Francisco Rosete y otros, se enfrentan en numerosas ocasiones al bando de los patriotas, dirigido este último por Simón Bolívar, Santiago Mariño, Campo Elías, José Félix Ribas, Juan Bautista Arismendi, Antonio Ricaurte, Rafael Urdaneta, José Francisco Bermúdez, etc.

En tal sentido, las fuerzas realistas en el transcurso del "terrible año 1814", logran establecer su poderío al derrotar al ejército republicano en los encuentros bélicos que siguen: la Primera Batalla de la Puerta (3 de febrero), en donde Boves destruye a Campo Elías; el triunfo de Rosete sobre Arismendi en Ocumare del Tuy (16 de marzo); la pérdida del parque de San Mateo (25 de marzo); la victoria de los realistas en Aroa; en la Segunda Batalla de la Puerta (15 de junio); al ocupar Boves la ciudad de Valencia en donde sacrifica a miles de patriotas.

Después de la caída de la Segunda República, específicamente hacia los años de 1815 a 1818, el panorama de nuestra nación entra en una nueva fase en su lucha contra la hegemonía del Imperio Español, todo ello debido a la presencia en su territorio de un ejército venido directamente desde la Metrópoli (abril de 1815), el cual estuvo dirigido por el general Pablo Morillo, quien como Jefe Expedicionario y Gobernador y Capitán General de Venezuela, logra entre otras cosas: internacionalizar el conflicto bélico, derrotar transitoriamente a algunos grupos patriotas y ocasionar el destierro de varios de los máximos oficiales independentistas, tal como ocurrió con Bolívar, quien se vio obligado a viajar a la Nueva Granada, luego a Jamaica y posteriormente a Haití; país donde obtiene la ayuda del Presidente Alexandre Pétion, la cual estuvo acompañada de armamentos, barcos y tropas, y con esos componentes logísticos, Bolívar logró organizar la **Expedición de Los Cayos**, la cual le permitió desembarcar en la isla de Margarita en el mes de mayo de 1816. Acontecimiento que contribuyó con el triunfo de los republicanos en la isla antes mencionada y en otras zonas del oriente de Venezuela. Sin embargo, a finales del año aludido, se presentaron varias intrigas por parte de los mismos oficiales patriotas y después de algunas derrotas en el campo militar, nuestro Libertador se vio obligado a salir otra vez de su patria y viaja nuevamente a Haití, donde Pétion vuelve a otorgarle ayuda, y por tal motivo organiza la **Expedición de Jacmel** (18 de diciembre de 1816), la cual le permitió consolidar un conjunto de triunfos militares que les garantizaron su permanencia en el Oriente y en el Sur de Venezuela.

Observamos que la Venezuela de 1816, aún arrastraba consigo el problema de la esclavitud, pero dicho régimen para el año aludido, había sufrido un conjunto de modificaciones ocasionadas por el impacto de la

guerra de independencia y los cambios legislativos que ocurrieron durante ese período; tal como lo podemos apreciar, al tomar en consideración que en 1810, la **Junta Suprema de Gobierno**, que se instaló después de los acontecimientos del 19 de Abril, prohibió la trata de esclavizados, pero, no planteó nada con relación a la abolición de la esclavitud. Posteriormente en el contexto de las luchas sociales que acontecieron en la llamada Primera República, el Generalísimo Francisco de Miranda, cuando vio amenazada la estabilidad del gobierno que él presidía, decretó en 1812, junto con los diputados de la Provincia de Caracas, la libertad para “mil negros esclavizados”, siempre y cuando éstos se incorporaran al Ejército Patriota. (6) Tal medida, no logró consolidar los esfuerzos de los independentistas por destruir a las fuerzas españolas que en poco tiempo frustraron los dos primeros intentos de organización republicana. Además, en el transcurso de la guerra muchos esclavizados lograron su libertad al participar como soldados en los distintos bandos en conflictos y en otras circunstancias, cuando huyen de sus sitios de trabajo y se trasladan a las comunidades integradas por negros cimarrones, en las cuales consiguen tanto protección como alimentos.

En 1816 el Libertador Simón Bolívar, inicia su campaña abolicionista, la cual estuvo acompañada desde el primer momento por la oposición que le manifestaron los sectores oligárquicos y los terratenientes amos de esclavizados, quienes actuaron desde el mismo seno del Ejército Patriota y de las instituciones gubernamentales. Entre los decretos más importantes promulgados por Bolívar en pro de la abolición de la esclavitud, encontramos los siguientes: el 2 de junio de 1816 en Carúpano y el del 16 de julio del mismo año en Ocumare de la Costa. En el primer decreto la abolición sólo beneficiaría a los esclavizados que se incorporaran al servicio militar y en el segundo se le garantizaba la libertad a toda la población sometida a esclavitud. (7) Posteriormente en 1819, en su discurso al Congreso de Angostura, plantea que la libertad absoluta de “los esclavos” es tan necesaria como su propia vida y la de la República. La solicitud antes mencionada, no obtuvo el consenso mayoritario de los representantes y senadores y por tal motivo fue rechazada. Aquí, apreciamos que gran parte de nuestros próceres, identificados como los blancos criollos o mantuanos, no tenían interés en abolir la esclavitud, pues eran partidarios de la independencia con respecto a España, pero les interesaba mantener el “antiguo orden económico-social”, el cual les garantiza el goce de sus privilegios como una clase social dominante : terrateniente y esclavista.

En el transcurso del año de 1820, el Libertador por la vía de un decreto (23 de octubre), decide la confiscación de la hacienda "Ceiba Grande" y la liberación de sus esclavizados (8). En 1821 en el Congreso celebrado en la Villa del Rosario de Cúcuta, nuevamente Bolívar suplica en pro de la

abolición de la esclavitud, pero el parlamento sólo aceptó promulgar la libertad de vientre a través de la Ley de Manumisión, donde se contempla la libertad de los hijos de las esclavizadas nacidos a partir de tal fecha, aunque no gozarían de sus "derechos civiles" sino cuando cumplieran los 18 años de edad.

Encontramos que en el año de 1821, después de la Batalla de Carabobo, el Libertador le otorgó la libertad a algunos de los esclavizados que aún poseía en la Hacienda de San Mateo, situada en los Valles de Aragua. Pensamos que esa decisión es tomada en medio de la euforia que le ocasionó a Bolívar su triunfo en el campo de Carabobo, sin omitir su interés en que otros propietarios repitieran dicha acción:

Advertimos que en la documentación consultada, (9) solamente hemos localizado los nombres de seis esclavizados, quienes fueron favorecidos por la decisión antes mencionada. Al respecto veamos:

Nombres de los esclavizados	Unidad de Producción
María Jacinta Bolívar	Hacienda de San Mateo
José de la Luz Bolívar	Hacienda de San Mateo
María Bartola Bolívar	Hacienda de San Mateo
Francisca Bárbara Bolívar	Hacienda de San Mateo
Juan de la Rosa Bolívar	Hacienda de San Mateo
Nicolaza Bolívar	Hacienda de San Mateo

La preocupación del Libertador, por el problema de la esclavitud no culmina en 1821, ya que el 24 de marzo de 1824 redacta un decreto en el cual solicita "Protección a los esclavos para que escojan en libertad el dueño que les convenga" (10) y el 28 de junio de 1827, emite otro decreto: "Dando eficacia a la Ley de Manumisión". (11)

Pensamos que el interés de Bolívar por el problema de la esclavitud, también lo refleja en su relación con su antigua nodriza y aya, pues, jamás olvidó a Hipólita "...Estando en Guayaquil, el 29 de mayo de 1825 envía una carta a su sobrino Anacleto Clemente encargándole que del producto del arrendamiento de la Hacienda San Mateo le pase mensualmente 'treinta pesos para que se mantenga mientras viva'..." (12); posteriormente en una misiva que le envía a su hermana María Antonia, estando en la ciudad del Cuzco (Perú) fechada el 10 de julio de 1825, le señala : " ...te mando una carta de mi madre Hipólita, para que le des todo lo que ella quiere; para que hagas por ella como si fuera tu madre, su leche ha alimentado mi vida y no he conocido otro padre que ella ..." (13) Además, vemos que cuando Bolívar, realizó su último viaje a Venezuela en el año de 1827, no desatiende a su antigua nodriza y aya, pues, le escribe de nuevo a su

hermana María Antonia, el día 2 de julio del año antes mencionado, sugiriéndole que " ... Del dinero que queda en tu poder procedente de la letra, tendrás la bondad de dar a, Hipólita cuarenta pesos. Yo te la recomiendo..." (14). Las solicitudes de ayuda económica para Hipólita, parece ser que no se cumplían a cabalidad, pues, el 3 de noviembre de 1827, estando Bolívar en Bogotá, ella le escribió una carta al señor Alamo, donde le dice entre otras cosas: "...estoy muy necesitada y debiendo mucho, porque desde que mi amo se fue no he recibido ni medio de mesada. Me alegraré que su merced se halle sin novedad y mande a su humilde servidora" (15). Esta última solicitud, tuvo una respuesta positiva, ya que el 19 de diciembre de 1827, Bolívar le escribe a Alamo y le dice: "Muchas gracias. Mi querido Alamo, por la bondad con que Ud. ha atendido la recomendación que le hice a favor de la viejita Hipólita: no esperaba menos de la buena amistad de Ud." (16)

En la **Constitución de la República de Bolivia**, aprobada en el año de 1826, el Libertador incluyó en el artículo 10, Ordinal 5, su idea en pro de la abolición de la esclavitud en dicho país, la cual fue expuesta de la siguiente manera: "Todos los que hasta el día han sido esclavos, y por lo mismo quedarán, de hecho, libres en el acto de publicarse esta Constitución. Por una ley especial se determinará la indemnización que se debe hacer a sus antiguo (sic) dueños" (17). Asimismo, en el lapso comprendido entre 1828 y 1830, Bolívar mantuvo una conducta de indiferencia con respecto a la suerte de la población sometida a esclavitud y pensamos que en ella debió incidir su temor a la llamada "pardocracia", "guerra de razas" o "de colores" , (18) tal como se había desarrollado en Haití y en otras islas antillanas.

Durante el primer gobierno del General José Antonio Páez (1830-1834), la Constituyente de Valencia, promulgó el 2 de octubre, la Ley de Manumisión conocida como la de 1830, la cual modificó la aprobada en 1821 por el Congreso de Cúcuta y derogó todos los decretos y demás disposiciones que sobre la materia habían sido formulados por la República de Colombia. Esta nueva Ley, está integrada por 25 artículos (19) y se elaboró en base a un proyecto introducido por los diputados: Francisco Javier Yanes, J.M. de los Ríos, Matías Lovera, José María Vargas, Miguel Peña y Bartolomé Balza. (20). En dicha Ley, observamos cinco aspectos fundamentales:

1.-Se prolongó la edad para lograr la manumisión, ya que señala que los hijos de esclavas podrán gozar de su libertad sólo cuando cumplan los veintiún años;

2.-Los padres o los hermanos legítimos, siempre y cuando sean libres, pueden si cancelan los gastos ocasionados por alimentos y crianza "... sacar al niño ó Joven del poder del amo de la madre, y este acto le pone en posesión de todos los derechos civiles" (21);

3.-Se prohíbe la venta de esclavos tanto para Provincias distintas a las de su residencia como fuera del territorio de Venezuela;

4.-Los fondos económicos necesarios para fomentar la manumisión debían provenir principalmente de impuestos asignados a las personas que al morir dejaran bienes y si la suma obtenida era insuficiente el Tesoro Público suministraría sus respectivos aportes.

5.-En la capital de las distintas Provincias debe existir una Junta Superior de Manumisión e igualmente en cada "cabeza de cantón", habrá una Junta Subalterna, las cuales tienen por misión, supervisar y controlar el proceso de manumisión.

La Ley de Manumisión de 1830, respondió a los intereses del bloque de las clases dominantes: latifundistas, esclavistas y comerciantes, quienes detentan el poder político al servicio de sus privilegios y desean con dicha Ley, continuar explotando a los grupos sociales sometidos a esclavitud, ya que prolongan la edad para que el manumiso pueda ser libre, ofrecen sólo un reducido aporte económico al fondo de manumisión y a pesar de establecer la libertad de vientre en el Artículo 5º, se destaca que el niño o joven que se encuentre bajo el control del dueño de la madre, será avaluado por " ... la mitad del valor que tendría por la tarifa siendo esclavo" (22)

Con la promulgación de la Ley de Manumisión de 1830, según la acertada opinión de R.A. Rondón Márquez. "... se nota ya la influencia de muchos propietarios, algunos enemigos de la Independencia, que estaban regresando al País, y de los mismos propietarios que ahora se aprovechaban de los beneficios de la paz para remachar sus derechos privilegiados" (23)

Por último, observamos, que el interés de Bolívar por abolir en forma definitiva la esclavitud, no llegó a consolidarse, ya que distintas fuerzas de carácter político y económico obstaculizan tal proceso. Sin olvidar que en la mayoría de nuestros próceres estuvo presente el temor a la llamada "guerra de razas", o a la "pardocracia" (gobierno de los pardos), tal como ocurrió en Haití y en otras islas antillanas, como lo señalamos en párrafos anteriores."

NOTAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

(1) Ramos Guédez, José Marcial. **Orígenes de la emancipación venezolana: aporte bibliográfico.** p. 18

(1a) Hermoso González, José Manuel. **Pueblo protagonista (1498 – 1798): historia de las luchas sociales y políticas del pueblo venezolano.** "Apéndice", pp. 11-14

(2) Arellano Moreno, Antonio, **Guía de Historia de Venezuela, 1498-1968.** p.37.

- (3) Al respecto ver (BOLIVAR, Simón] "Proclama de la Guerra a muerte". RODULIO CORTES, Santos. En: **Antología documental de Venezuela. 1492-1900.** pp.205-205.
- (4) Arellano Moreno, A. **Ob.Cit.** pp. 30-39.
- (5) Lynch, John. **Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826.** p.248.
- (6) Miranda, Francisco de. **Archivo del General Miranda**, Tomo XXIV, p. 413
- (7) Bolívar, Simón. **Proclama y discurso del Libertador, 1811-1830.** pp. 188-189
- (8) Bolívar, Simón. **Decretos del Libertador.** Tomo 1, p.214.
- (9) Bolívar, Simón. **Escritos del Libertador. III. Documentos particulares.** Tomo II, pp.138-143. El 26 de abril de 1827, durante la última visita que Bolívar realizó a Venezuela, ratifica la concesión de libertad otorgada a los esclavos aludidos.
- (10) Bolívar, Simón. **Decretos del Libertador.** Tomo I. pp. 289-290
- (11) **Ibíd.** Tomo II, pp. 325-352. Véanse además: Acosta Saignes, Miguel. **Bolívar. Acción y utopía del hombre de las dificultades.** pp. 280-281 y Britto García, Luis. **El pensamiento del Libertador. Economía y sociedad.** pp. 189-236.
- (12) Paiva Palacios, Carmelo. **La negra Hipólita: la nodriza del Libertador.** Pp. 10-11
- (13) Bolívar, Simón. **Escritos del Libertador III Documentos particulares.** Tomo II, p. 158.
- (14) **Idem.**
- (15) Paiva Palacios, Carmelo. **Ob. Cit.** p. 11- 12
- (16) **Ibíd.** p. 12
- (17) Bolívar Simón "...Constitución del Estado... República Boliviana...1826" En: Subieta Sagárnaga, Luis. **Bolívar y Bolivia.** p.126. Además, hemos de tomar en consideración, la siguiente advertencia: "En cuanto a. los esclavos, el Libertador pensó que quedarían de hecho libres [en Bolivia] al publicarse la Constitución; pero el Congreso agregó: que no podrán abandonar la casa de sus antiguos señores sino en la forma en que una ley especial lo determine" Ver: Ruggeri Parra, Pablo. **Documentos constitucionales americanos.** p. 105
- (18) Al respecto tenemos los casos concretos de la sublevación de los negros y pardos en Coro (1828), capitaneada por el Gral. Piñango y la de la "gente de color" ocurrida en Cartagena de Indias en el año aludido y dirigida por el Almirante José Prudencio Padilla. Véase: "Carta de Domingo Alcalá al Mariscal Antonio José de Sucre, Valparaíso, 5 de agosto de 1828" En: **Memorias del General O'Leary.** Tomo I, p. 534.
- (19) Documento Num. 53. "Ley de 2 de octubre de 1830, reformando la de Manumisión de 1821"... "En: Camacho Antonieta Comp....**Materiales**

para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1810 -1165). **Mano de obra: legislación y administración.** Vol. I, tomo 4, pp.104 - 107.

(20) Figueroa S., Marco. "La Ley de Manumisión de esclavos en 1830" En: **El Universal.** Caracas, 5 de junio de 1976.

(21) "Documento Num. 53 "Ley de 2 de octubre de 1830, reformando la de Manumisión de 1821" "... En: **Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela...** p. 10 4.

(22) **Ibidem.** P.105.

(23) Rondón Márquez, R.A. **La esclavitud en Venezuela: el proceso de su abolición y las personalidades de sus decisivos propulsores: José Gregorio Monagas y Simón Planas.** p.51.

FUENTES CONSULTADAS

Acosta Saignes, Miguel. **Bolívar. Acción y utopía del hombre de las dificultades.** Caracas: Fundación Editorial El Perro y la Rana, 2009. 474 p.

Arellano Moreno, Antonio. **Guía de historia de Venezuela, 1498 – 1968.** 2ª ed. Caracas: Síntesis Dos mil, 1971. 204 p.

Bolívar Simón. **Decretos del Libertador.** Caracas: Publicaciones de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1961 3 tomos.

Bolívar Simón. **Escritos del Libertador III. Documentos particulares.** Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1967. Tomo II, 356 p.

Bolívar Simón. **Proclamas y discursos del Libertador, 1811-1830 /** Compilación, introducción y notas de Vicente Lecuna. Caracas: Lit y Tip. del Comercio, 1939.

Bolívar, Simón. **Siete documentos esenciales /** Introducción y subtítulos por J.L. Salcedo-Bastardo. Caracas: Edición de la Presidencia de la República, 1973. 133 p.

Britto García, Luis. **El pensamiento del Libertador. Economía y sociedad.** Caracas: Banco Central de Venezuela, 2010. 417 p.

Camacho, Antonieta (Comp.). **Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela 1810 – 1865. Mano de obra legislación y**

administración. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, 1979. Tomo 4, Vol. I, 736 p.

Hermoso González, José Manuel. **Pueblo protagónico (1498 - 1798) : historia de las luchas sociales y políticas del pueblo venezolano.** Valencia (Venezuela): Ediciones Protagónica, 2008. 378 p. + 28 p.

Lynch, John. **Las revoluciones hispanoamericanas, 1808 - 1826.** Barcelona, España: I.G. Seix y Barral Hnos., 1976. 430 p.

Miranda, Francisco de. **Archivo del General Miranda.** La Habana (Cuba): Editorial Lex, Tomo XXIV.

O'Leary, Daniel Florencio. **Memorias del General O'Leary.** Barcelona, España: Ministerio de la Defensa, 1981. Tomo I, 661 p.

Paiva Palacios, Carmelo. **La negra Hipólita: la nodriza del Libertador.** Caracas: Ediciones Librería Estelar, 1994. 16 p.

Ramos Guédez, José Marcial. **Orígenes de la emancipación venezolana: aporte bibliográfico.** Caracas: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia, Comité Orígenes de la Emancipación, 1982. 334 p.

Rodolfo Cortés, Santos. **Antología documental de Venezuela, 1492 - 1900.** 3ª ed. Caracas: Editorial Pregón, 1960. 775 p.

Rondón Márquez, R. A. **La esclavitud en Venezuela: el proceso de su abolición y las personalidades de sus decisivos propulsores José Gregorio Monagas y Simón Planas.** Caracas: Tipografía Garrido, 1954. 195 p.

Ruggeri Parra, Pablo. **Documentos constitucionales americanos.** Maracaibo: Publicaciones de la Universidad del Zulia. 1961, 126 p.

Subieta Sagárnaga, Luis. **Bolívar y Bolivia.** Potosí (Bolivia): Universidad Boliviana «Tomás Frías », Publicaciones del Departamento de Extensión Universitaria, 1975. 190 p.

JOSE ANTONIO PAEZ: ESCLAVITUD Y ABOLICION EN VENEZUELA, 1830 – 1854.

por José Marcial Ramos Guédez.

“Acta de la sesión del Concejo Municipal de Chamas, celebrada el 25 de marzo anterior, acordando se eleve al Congreso Nacional la sugerencia de dar al General José Antonio Páez, el título de Padre la Patria. Abril de 1836” En: **Archivo General de la Nación**. Secretaría del Interior y Justicia, 1836. Tomo CXXXIII, folios 1-3

El presente estudio, lo hicimos tomando en consideración la vida y obra del General José Antonio Páez, sus múltiples vínculos con el contexto histórico que le tocó vivir y los personajes que de una u otra manera influyeron en su gestión tanto en el campo militar como en el de la política, destacando en esta última actividad los dos primeros períodos en que ocupó la Presidencia de la República de Venezuela : 1830- 1835 y 1939 – 1843. Asimismo, le daremos prioridad al problema de la esclavitud de los africanos y sus descendientes en nuestro país, durante el período 1830 - 1854 y cómo el General Páez convivió y se benefició de tal régimen económico-social, basado en la explotación de unos hombres sobre los otros (clases dominantes en contra de las clases dominadas). Al respecto, veamos el desarrollo del siguiente esquema de trabajo: I.- José Antonio Páez: el hombre y su tiempo histórico, II.- Mano de obra esclava y manumisión en Venezuela, 1821 – 1840 y III.- José Antonio Páez : su oposición a los Monagas y la abolición de la esclavitud en Venezuela.

I. JOSE ANTONIO PAEZ: EL HOMBRE Y SU TIEMPO HISTORICO.

Nuestro personaje, nació el 13 de junio de 1790 en Curpa, pequeña localidad ubicada en jurisdicción del pueblo de Acarigua, que para aquel entonces formaba parte del cantón de Araure en la provincia de Barinas (en la actualidad pertenece al Estado Portuguesa). Sus padres fueron Juan Victorio de Paéz y María Violante Herrera, ambos originarios de San Felipe y pertenecientes a un sector social de escasos recursos económicos.

Después de recibir una educación muy elemental en una pequeña escuela que dirigía en el pueblo de Guanta la señora Gregoria Díaz, su cuñado Bernardo Fernández lo llevó a trabajar a “una tienda de mercancía o bodega”. Posteriormente se mudó a San Felipe donde junto con su

hermano José de Los Santos, se ocupó de los negocios que en dicha ciudad poseía un pariente de nombre Domingo Páez.

En 1807, fue asaltado en un paraje montañoso cercano a la población de Yaritagua, y en defensa de su persona se ve obligado a matar a uno de los malhechores; temiendo ser capturado huyó hacia los llanos de Barinas donde "...deseando ganar la vida honradamente busqué servicio en clase de peón, ganando tres pesos por mes en el hato de la Calzada, perteneciente a Don Manuel Pulido". (1) Se casó en 1809 con la señorita Dominga Ortíz, vecina de la localidad de San Rafael de Canaguá (Barinas) y quien no sólo fue una esposa ejemplar sino que también estuvo a su lado en las contiendas independentistas. Posteriormente, tuvo una nueva pareja, Bárbara Nieves, dama valenciana, con quien procreó varios hijos. (2)

Al iniciarse en 1810 el proceso de la lucha por la emancipación nacional, Páez es llamado a formar parte del ejército patriota, y se incorpora al escuadrón de caballería que comandaba en Barinas Don Manuel Antonio Pulido, quien para tal fecha ocupaba el cargo de gobernador de dicha provincia. Al caer la Primera República en 1812 bajo las riendas de Domingo Monteverde y sus secuaces, Páez se retira del ejército. Luego es obligado a prestar sus servicios al General español Antonio de Tíscar, quien lo nombra Capitán de Caballería. No acepta tal cargo y decide huir del bando realista. En 1813 cuando regresó Pulido a Barinas, Páez se incorpora nuevamente a la tropa republicana acantonada en la ciudad antes citada donde se le confiere el grado de Capitán del Ejército.

En el transcurso de 1814, participó en numerosos enfrentamientos contra las fuerzas españolas, destacándose entre ellos los combates ocurridos en los Estanques y Bailadores (Mérida). Posteriormente, cuando algunos jefes patriotas se ven obligados a tomar el camino del exilio ante el triunfo de José Tomás Boves, Francisco Tomás Morales, Francisco Rosete y otros, Páez desde Bailadores se trasladó a los llanos de Casanare "...para ver si desde allí podía emprender operaciones contra Venezuela, apoderándome del territorio de Apure y de los mismos hombres que habían destruido a los patriotas bajo las órdenes de Boves..." (3) Cuando llega a Pore capital de la provincia de Casanare (Nueva Granada) se integra al ejército que dirigía el comandante venezolano Francisco Ollmilla con quien participó después de cruzar el Arauca en la batalla de Guasdalito, en la cual fué derrotado el jefe realista Miguel Pacheco Briceño.

Entre 1816-1818 se convierte Páez en el "Centauro de los Llanos", su autoridad y fama crecen a la par de sus triunfos en el campo de batalla. En febrero de 1816 destruyó varias huestes realistas en combates realizados en Mata de Miel y en Mantecal. El 16 de septiembre del año antes mencionado, la tropa y los oficiales de la guarnición de Guasdalito lo

nombraron Jefe del Ejército en los llanos. Más adelante, venció al enemigo en Paso del Frio, el Yagual, San Antonio, Banco Largo, San Fernando de Apure, Mucuritas, Guayabal y la Cruz (4).

En el hato de Cañafistola cerca de Calabozo, el 30 de enero de 1818, Páez realizó su primera entrevista con el Libertador Simón Bolívar. El 2 de abril de 1819, nuestro personaje derrotó a la Caballería del Jefe Expedicionario Pablo Morillo en la famosa jornada de las Queseras del Medio "...Comprobados sus empeños heroicos, durante cinco años, en numerosos encuentros con los realistas, el Libertador le ascendió a General de División..." (5).

En la Batalla de Carabobo (24 de junio de 1821) demostró Páez, una gran valentía y fervor patriótico al dirigir la Primera División que entró al área principal del combate y logró destruir gran parte del ejército realista... "Las divisiones de Plaza y Cedeño participan sólo en la explotación del triunfo obtenido por la División de Páez y en la persecución de las reliquias del ejército expedicionario en Costa Firme. En esta parte complementaria de la victoria obtenida, murieron heroicamente Plaza y Cedeño". (6) En el mismo campo de Carabobo el Libertador le confiere a Páez el grado de General en Jefe.

El 8 de noviembre de 1823 cuando ejercía el cargo de Comandante de la Circunscripción Militar del Centro con sede en Valencia, logró Páez la rendición de la última fuerza realista que se había refugiado en la fortaleza de Puerto Cabello, con tal hecho se consolida la independencia de Venezuela. No obstante en el lapso 1824-1825, se dedicó a contrarrestar la insurgencia propagada en varias áreas del país por parte de algunas bandas partidarias de la Corona Española y de igual manera no bajó la guardia ante las posibilidades de una invasión inducida por realistas deseosos de reconquista.

Un año después, en 1826, estalló el denominado movimiento de la Cosiata, primer intento de separación del territorio venezolano de la República de Colombia, conocida posteriormente como "Gran Colombia". Al respecto, veamos la siguiente cita: "El general Páez, por la fuerza, trata de hacer efectivo un alistamiento de tropas que había pedido Bogotá. Protesta el Intendente Escalona. Lllaman a Páez a Bogotá. Sale éste y se produce un motín en Valencia. Una asamblea popular propone separar a Venezuela de la Gran Colombia y reconoce la Jefatura de Páez, quien se abstiene de ir a Bogotá (noviembre)". (7)

En 1827 el Libertador Simón Bolívar realizó su último viaje a Caracas y depositó en Páez toda su confianza y lo reafirmó en su condición de Jefe Civil y Militar del Departamento de Venezuela. Posteriormente, las aspiraciones separatistas no logran calmarse y el 6 de mayo de 1830, en Valencia se instaló el Congreso Constituyente que había sido convocado por Páez y otros próceres de la independencia. En la sesión

de dicho parlamento, llevada a cabo el 21 de mayo del año antes citado, se propuso la definitiva ruptura con el gobierno de Bogotá y al respecto se votó "...sobre estas cuatro cuestiones: 1°. Se participa al Congreso de Bogotá de nuestra instalación; 2°. Se exige el reconocimiento de nuestra separación y soberanía; 3°. Se le ofrece entrar en relaciones y transacciones; 4°. Se pide la expulsión del general Bolívar del territorio de Colombia" (8). El Congreso nombró a Páez como Presidente Provisional y promulgó el 22 de septiembre una nueva Constitución, en la cual entre otras cosas se plantea: la separación definitiva de Colombia, la abolición de los fueros y privilegios militares y eclesiásticos, etc.

El 24 de marzo de 1831 Páez es electo Presidente de Venezuela por un período de cuatro años. Al terminar su mandato, lo reemplazó el Dr. José María Vargas (1835-1836). Luego de la renuncia de este último, se instalan los gobiernos provisionales de Andrés Narvarte (1836 a 1837); del general José María Carreño (1837) y el de Carlos Soublette (1837-1839). (9)

Durante el lapso 1839-1843, Páez es electo nuevamente Presidente de la República. En esta segunda etapa de gobierno caracterizada por cierta amplitud democrática, realiza entre otras cosas: el traslado de los restos de Bolívar desde Santa Marta a Caracas (1842). Al concluir su mandato constitucional entregó el poder al General Carlos Soublette, quien gobierna desde el 20 de enero de 1844 al 20 de enero de 1847. Seguidamente apoya la candidatura del General José Tadeo Monagas y éste al ser favorecido por los votos populares es nombrado Presidente para el período 1847- 1851. Posteriormente, lo sustituye su hermano José Gregorio Monagas, quien gobierna durante los años 1851 - 1855.

Al finalizar la dinastía de los Monagas, Páez regresa a Venezuela (18 de diciembre de 1858), pues, durante ocho años estuvo en el exilio por oponerse al gobierno de los generales antes mencionados. Y de nuevo en nuestra nación, es nombrado por el General Julián Castro, Jefe de Operaciones en la Provincia de Carabobo y al ser Castro destituido de la Presidencia decide ausentarse nuevamente del país (1859). Después, cuando la nación se encuentra en plena Guerra Federal, retornó Páez a su patria y el Presidente Encargado Dr. Pedro Gual lo designó Jefe del Ejército. El 29 de agosto de 1861 Páez es proclamado dictador y entre otras cosas, dirigió las tropas conservadoras contra los grupos insurgentes y el 22 de mayo de 1863 firmó el Tratado de Coche en el cual se reconoció el triunfo de las fuerzas federales dirigidas por Juan Crisóstomo Falcón, Antonio Guzmán Blanco y muchos otros. Posteriormente, Páez viajó a Filadelfia (USA), luego se trasladó a Argentina, Brasil, Perú y regresó a Nueva York donde el 6 de mayo de 1873 muere a consecuencia de una afección pulmonar. (10)

II. MANO DE OBRA ESCLAVA Y MANUMISION EN VENEZUELA, 1821 - 1840.

Observamos, que el interés de Simón Bolívar (1783 – 1830) por abolir en forma definitiva la esclavitud en Venezuela, no llegó a consolidarse, pues, sus dos decretos promulgados en 1816 (Carúpano y Ocumare de la Costa), la solicitud que realizó ante el Congreso de Angostura en 1819 y su renovada petición abolicionista al Congreso de Cúcuta en 1821,(11) no se hicieron realidad, ya que distintas fuerzas de carácter político y económico obstaculizaron tal proceso, siendo una de ellas, el hecho de que muchos oficiales patriotas poseían esclavos y se beneficiaban de sus servicios, tanto en las unidades productivas como en los oficios domésticos. Sin olvidar, que en las naciones hispanoamericanas, siempre estuvo presente el temor a la llamada “guerra de razas”, o “guerra de castas” tal como ocurrió en Haití y en otras islas antillanas.

Durante el primer gobierno del General José Antonio Páez, la **Constituyente** de Valencia, promulgó el 2 de octubre de 1830, una nueva Ley de Manumisión, la cual modificó la aprobada en 1821 por el Congreso de Cúcuta y derogó todos los decretos y demás disposiciones que sobre la materia habían sido emitidos por la República de Colombia. Esta nueva Ley, está integrada por 25 artículos (12) y se elaboró en base a un proyecto introducido por los diputados: Francisco Javier Yanes, J.M. de los Ríos, Matías Lovera, José María Vargas, Miguel Peña y Bartolomé Balza. (13) En dicha Ley, observamos cinco aspectos fundamentales: 1) Se prolongó la edad para lograr la manumisión, ya que señala que los hijos de esclavas podrán gozar de su libertad sólo cuando cumplan los veintiún años; 2) Los padres o los hermanos legítimos, siempre y cuando sean libres, pueden si cancelan los gastos ocasionados por alimentos y crianza “...sacar al niño joven del poder del amo de la madre, y este acto le pone en posesión de todos los derechos civiles”; (14); 3) Se prohibió la venta de esclavos tanto para Provincias distintas a las de su residencia como fuera del territorio de Venezuela; 4) Los fondos económicos necesarios para fomentar la manumisión debían provenir principalmente de impuestos asignados a las personas que al morir dejaran bienes y si la suma obtenida era insuficiente el Tesoro Público suministraría sus respectivos aportes y 5) En la capital de las distintas Provincias debía existir una Junta Superior de Manumisión e igualmente en cada “ cabeza de cantón”, habrá una Junta Subalterna, las cuales tenían por misión, supervisar y controlar el proceso de manumisión.

La Ley de Manumisión de 1830 aprobada por el General Páez (Presidente del Estado) y Antonio Leocadio Guzmán (Secretario interino

del Despacho del Interior), respondió a los intereses del bloque de clases dominantes existentes en la Venezuela postindependentista: latifundistas y comerciantes, quienes detentaban el poder político al servicio de sus privilegios y deseaban con dicha Ley, continuar explotando a los grupos sociales sometidos a esclavitud, ya que prolongó la edad para que el manumiso pudiera ser libre, ofreció sólo un reducido aporte económico al fondo de manumisión y a pesar de establecer la libertad de vientre en el Artículo 5º, se destaca que el niño o joven que se encuentre bajo el control del dueño de la madre, será avaluado por "...la mitad del valor que tendría por la tarifa siendo esclavo".(15)

Con la promulgación de la Ley de Manumisión de 1830, según la acertada opinión de R.A. Rondón Márquez: "...se nota ya la influencia de muchos propietarios, algunos enemigos de la Independencia, que estaban regresando al País, y de los mismos propietarios que ahora se aprovechaban de los beneficios de la paz para remachar sus derechos privilegiados" (16)

Durante la cuarta década del siglo XIX, vemos que en nuestro país, estuvo vigente la Ley de Manumisión aprobada en 1830 y diez años más tarde, es decir el 27 de abril de 1840, el General José Antonio Páez (Presidente de la República) promulgó una reforma a dicha Ley, por medio del "Decreto sobre servicios y aprendizajes de los manumisos" (integrado por 14 artículos) (17), siendo algunos de ellos: "Artículo 9. El aprendiz o sirviente manumiso que se separase del servicio a que está comprometido sin causa fundada, será restituido a dicho servicio por las autoridades locales de policía. Del mismo modo será obligado el patrono al puntual pago de salarios y demás prestaciones que debiere. Contra las providencias de las autoridades locales de policía, quedarán expeditos los recursos establecidos por los reglamentos del mismo ramo"; el "Artículo 10. Cuando se disolviera alguno de los convenios de servicio, o aprendizaje, las juntas harán que los manumisos, mientras no cumplieren la edad de 25 años, vuelvan a constituirse en igual compromiso con otros propietarios o dueños de establecimientos"; el "Artículo 11. Ningún individuo admitirá en servicio o aprendizaje a los manumisos dentro de la edad de 25 años, sino bajo las reglas del presente decreto. Serán aplicables a este caso las penas impuestas por los reglamentos de policía a las personas que admitan a jornaleros que abandonan otro servicio a que están comprometidos" y el "Artículo 13. Se encarga especialmente a los gobernadores y jefes políticos como presidentes de las juntas de manumisión, que ejerzan sobre ellas el más constante celo en el cumplimiento de este decreto..." (18). Apreciamos, que esta modificación de la Ley de Manumisión de 1830, aprobada por Páez, contempló en la práctica un aumento de cuatro años para que los manumisos pudieran obtener su plena libertad, ya que se les obligaba

a aprender algún arte u oficio y permanecer bajo el control de otros propietarios o dueños de establecimientos, para poder obtener su condición de hombres o mujeres libres.

III. JOSE ANTONIO PAEZ: SU OPOSICION A LOS MONAGAS Y LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD EN VENEZUELA.

Con motivo a los sucesos del 24 de enero de 1848, donde fueron asesinados varios parlamentarios en la sede del Congreso de la República en Caracas, el General Páez se declaró en armas y acusó a José Tadeo Monagas de haber violado la Constitución Nacional y de ser el autor intelectual del motín acaecido en el seno de la Asamblea. Por tal motivo, Páez dirigió un "...Mensaje a los Venezolanos..." (Calabozo, 4 de febrero de 1848), en el cual señaló entre otras cosas, que ese día el 24 de enero "...el gobierno de Monagas perpetró un crimen que debe espantar a la sociedad, y armarla para vengarlo. La sangre de los Representantes del pueblo ha corrido en el santuario mismo de las leyes [...] Los miembros del Congreso expusieron sus vidas para salvar las instituciones de la República[...] y en sus efectos se declara la guerra al gobierno de Monagas, para restablecer el imperio de la Constitución y procurar el castigo del pérfido magistrado..." (19) Después de dirigir varios enfrentamientos con las fuerzas gubernamentales en diferentes lugares del país, el "Centauro de los Llanos", fue hecho prisionero en el sitio denominado Macapo Abajo (15 de agosto de 1849). El célebre prisionero fue trasladado a Valencia, luego a Caracas y por último al Castillo de San Antonio en Cumaná, donde permaneció hasta el 28 de mayo de 1850, cuando el gobierno de Monagas, ordenó su libertad a cambio del destierro perpetuo del territorio de Venezuela. Orden que en contra de su voluntad cumplió durante ocho años, en los cuales viajó a las Antillas, Estados Unidos de Norteamérica, México y Europa.

Ahora bien, con respecto a los hechos previos a la abolición de la esclavitud en Venezuela, observamos que en 1849, el Coronel Rafael Acevedo, Gobernador de la Provincia de Apure, le solicitó al Congreso de la República, una Ley de Abolición, la cual no contó con suficiente apoyo para ser sometida a discusión. Un año después, en 1850, nos encontramos con la gestión que llevó a cabo José Silverio González (Cumaná, 1820 - 1886), pues, éste último formó parte del Partido Liberal, fue Coronel efectivo de los ejércitos de la República, miembro de varias logias masónicas, poeta, escritor y maestro durante varias décadas en su ciudad natal. Además, cuando fue Diputado por la Provincia de Cumaná ante el Congreso de la República, planteó en la

sesión del 20 de enero de 1850, que se discutiera el problema de la esclavitud y en sus efectos, presentó un "Proyecto de Ley sobre Abolición de la esclavitud en Venezuela", el cual no fue aprobado por el parlamento, ya que el Estado no tenía el dinero para cancelar la indemnización a los amos. Asimismo, nuestro personaje, en el año aludido recibió una condecoración otorgada por el Gobierno de su Majestad Británica por haberse opuesto a que una súbdita inglesa de las Antillas fuese sometida a esclavitud cuando fue trasladada a Cumaná. También, vemos que José Silverio González, continuó con sus ideas antiesclavistas y en 1854, dio su voto de apoyo a la Ley de Abolición, promulgada por el General José Gregorio Monagas. (20)

Con respecto al bienio 1851 - 1852, encontramos que en Venezuela, se presentaron dos proyectos abolicionistas, el primero fue elaborado por la Diputación Provincial de Barquisimeto en 1851 y el segundo por la Diputación Provincial de Caracas en 1852, ambos no fueron aprobados por el Congreso de la República, y constituyen sin embargo, dos antecedentes de mucha importancia en el proceso abolicionista de nuestro país.(21)

El 23 de marzo de 1854, el Senado y la Cámara de Representantes de la República de Venezuela, aprobaron la Ley sobre Abolición de la Esclavitud en nuestra nación, (22) la cual recibió un día después, el ejecútese por parte del Presidente General José Gregorio Monagas y el Secretario de Estado en los Despachos del Interior, Justicia y Relaciones Exteriores, Lic. Simón Planas. Dicha Ley está integrada por 16 artículos; los tres primeros se refieren directamente al otorgamiento de la libertad para los esclavos y los manumisos, los artículos 4, 5, 6, 7, 13 y 14 tratan sobre el proceso de indemnización y de los fondos destinados para tal fin, los artículos 8, 9, 10, 11, 12 ordenan el establecimiento de las Juntas de Indemnización y la realización de un Censo de los esclavos residentes en cada una de las Provincias, el artículo 15 señala que el Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley y el artículo 16, deroga la Ley del 28 de abril de 1848 sobre manumisión y el decreto de 15 de mayo de 1852 que exigía la recaudación del 10 % de las rentas nacionales que adeudaban las provincias. El **Reglamento** de la Ley de Abolición, fue promulgado por el Presidente Monagas, el 30 de marzo de 1854 y esa normativa jurídica se divide en varias secciones; Sesión 1ª. de las Juntas y los reclamos, Sección 2ª. de los tesoreros y de sus cuentas y Sección 3ª. de las contribuciones.

En 1854, cuando se aprueba la Ley de Abolición de la Esclavitud en Venezuela, tal como lo vimos con anterioridad, el General José Antonio Páez se encontraba fuera del país y sus propiedades habían sido confiscadas por el General José Tadeo Monagas, quien en 1848, lo había derrotado, enviado a la cárcel y luego al exilio. Posteriormente, cuando Páez regresa a su patria y es

nombrado Jefe Supremo de la República, apreciamos que en algunas de sus cartas y documentos oficiales, manifestó su interés en que se cumplieran los beneficios y exigencias establecidos en la Ley de 1854, por tal motivo aprobó un decreto el 31 de octubre de 1861, en el cual se señaló que los curas, jueces y registradores debían denunciar a los herederos que no cancelaran el impuesto de tres y veinte por ciento "...sobre el importe total de los bienes que poseía el difunto al tiempo de su muerte, sin atender para la fijación de uno u otro impuesto en sus respectivos casos, sino el parentesco del heredero o herederos principales, cualesquiera que sean las demás disposiciones del testador..." (23) e igualmente el decreto citado en su Artículo 1º, destaca que "...Los venerables Curas, Jueces y Registradores que por descuido, negligencia o cualquier otro motivo injustificable, no cumplan lo que está prevenido por los artículos 27, 28 y 29 del Decreto ejecutivo de 31 de octubre de 1856 que reglamenta la ley sobre abolición de la esclavitud, serán responsables de los perjuicios que sufra el Tesoro público por aquella falta" (24)

El decreto del General Páez, que hemos citado, tenía como objetivo principal lograr que el Tesoro Público pudiese contar con dinero suficiente para cumplir a cabalidad con la indemnización que se le había prometido a los propietarios de esclavos según la Ley de 1854. El mismo Páez, formaba parte de los acreedores de dicha deuda, pues, él señaló en su Testamento, redactado en la ciudad de Nueva York el día 24 de julio de 1865, que el gobierno de Venezuela le debía "...el valor de los esclavos que me pertenecían y existían en la hacienda de la Trinidad, y en el hato de San Pablo, antes de mi pertenencia, cuyos esclavos fueron declarados libres por la Ley de 1854..." (25)

Finalmente, podemos señalar que en las dos oportunidades que el General José Antonio Páez ejerció el Poder Ejecutivo (1830 – 1835) y (1839 – 1843), aprobó y promulgó varias leyes-decretos, en las cuales generalmente fueron beneficiados los sectores terratenientes esclavistas y no los grupos humanos sometidos a esclavitud o servidumbre, tal como lo pudimos apreciar en los párrafos anteriores. Además, cuando desempeñó el gobierno dictatorial durante el año 1861, solicitó en forma punitiva el cobro de los impuestos a los herederos de las personas fallecidas que hubiesen tenido bienes, con el objeto de incrementar los ingresos al Tesoro Público y poder cancelar a los antiguos propietarios de esclavos, la indemnización ofrecida por la Ley de 1854; todo ello, consciente que él mismo era acreedor de la deuda de abolición, tal como lo destacó en su testamento.

NOTAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Páez, José Antonio. **Autobiografía del General José Antonio Páez**. Tomo I, p. 6 y Navarro García, Luis. **José Antonio Páez caudillo de Venezuela**. pp. 8 - 19
- (2) Tosta, Virgilio. **La heroína Dominga Ortiz**. pp. 5 - 43
- (3) Páez, José Antonio. **Ob.Cit.** Tomo I, p. 53
- (4) Navarro García, Luis. **Ob.Cit.** pp. 33 - 42
- (5) García Chuecos, Héctor. "José Antonio Páez (1790 - 1873)" En: **Diccionario biográfico de Venezuela**. p. 855
- (6) Ramos Guédez, José Marcial. "José Antonio Páez" En: **Vidas venezolanas**. p. 72
- (7) Arellano Moreno, Antonio. **Guía de historia de Venezuela 1498 - 1968**. pp. 49 - 50
- (8) Páez, José Antonio. **Ob.Cit.** Tomo II, p. 67
- (9) Arellano Moreno, Antonio. **Ob.Cit.** p. 148
- (10) García Chuecos, Héctor. **Ob.Cit.** p. 857
- (11) Ramos Guédez, José Marcial. **Simón Bolívar y la abolición de la esclavitud en Venezuela 1810 - 1830**. pp. 3- 18
- (12) "Decreto de Manumisión. 2 de octubre de 1830" En : **Páez : las razones del héroe**. Tomo I, pp. 419 - 424
- (13) Figueroa S, Marco. "La Ley de Manumisión de esclavos en 1830". En: **El Universal**. Caracas, 5 de junio de 1976.
- (14) "Documento Núm., 53. Ley de 2 de octubre de 1830, reformando la de Manumisión de 1821"... "En: **Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1810 - 1854) Mano de obra: legislación y administración**. Vol.1, Tomo 4, p.104.
- (15) **Ibidem**. p. 105
- (16) Rondón Márquez, R. A. **La esclavitud en Venezuela: el proceso de su abolición y las personalidades de sus decisivos propulsores: José Gregorio Monagas y Simón Planas**. p.51
- (17) "Decreto sobre servicios y aprendizajes de los manumisos, 27 de abril de 1840" En : **Paéz : las razones del héroe**. Tomo I, pp. 425 - 428
- (18) **Ibidem**. p. 427
- (19) "Mensaje de José Antonio Páez [...] a los ; Venezolanos; . Cuartel General en Calabozo, a 4 de febrero de 1848" En: **Fundación John Boulton. Archivo del General José Antonio Páez - Sus escritos - Carpeta N° 72, Doc. 1, 4 folios - Manuscrito**.
- (20) Ramos Guédez, José Marcial y Mendoza, Irma. **José Silverio González y la abolición de la esclavitud en Venezuela, 1850 - 1854**. pp. 10 -24
- (21) Rondón Márquez, R.A. **Ob. Cit.** pp. 119 - 123

(22) Venezuela. Congreso de la República. **Ley y reglamento sobre abolición de la esclavitud en Venezuela.** pp. 3 – 5

(23) “Decreto del Jefe Supremo sobre la responsabilidad de los Curas, Jueces y Registradores...” Dado en Caracas a 31 de octubre de 1861” En: **Documentos para la historia de la vida de José Antonio Páez.** Tomo I, pp. 276 – 277

(24) **Idem**

(25) “Testamento de José Antonio Páez” En: **Boletín del Archivo Histórico de la Contraloría General de la República.** Caracas, Año III, N° 2, Noviembre de 1992. p. 387

FUENTES CONSULTADAS.

DOCUMENTOS MANUSCRITOS

Archivo General de la Nación. Secretaría del Interior y Justicia, 1836.
Fundación John Boulton. Archivo del General José Antonio Páez – Sus escritos - 1848 -

BIBLIOGRAFIA

Arellano Moreno, Antonio. **Guía de historia de Venezuela 1498 – 1968.** 2a.ed. Caracas: Síntesis Dosmil, 1971. 204 p.

Camacho, Antonieta. Comp. **Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1810 – 1865).** Mano de obra: legislación y administración / compilación, notas y estudio preliminar de Antonieta Camacho. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, 1979. Vol. I, Tomo 4, 736 p.

García Chuecos, Héctor y otros. **Diccionario biográfico de Venezuela.** Madrid: Blass, S.A. Tipografía, 1953.

Navarro García, Luis. **José Antonio Páez caudillo de Venezuela.** Madrid: Ediciones Anaya, 1988. 126 p. (Biblioteca Iberoamericana, N° 94)

Páez, José Antonio. **Autobiografía del General José Antonio Páez.** Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1973. 2 tomos (Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Nos. 1-2. Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela)

Páez, José Antonio. **Documentos para la historia de la vida de José Antonio Páez** / prólogo de Nicolás Perazzo y compilación, selección y notas por Manuel Pinto. Caracas: Ediciones del Congreso de la República, 1976. Tomo I, 419 p.

Páez, José Antonio. **Páez : las razones del héroe** / selección, prólogo y notas de Edgardo Mondolfi, bibliografía de Santos Himiob A. Caracas : Monte Avila Editores, 1990. Tomo II, 344 p. (Biblioteca del Pensamiento Venezolano José Antonio Páez)

Ramos Guédez, José Marcial. **Simón Bolívar y la abolición de la esclavitud en Venezuela 1810 – 1830**. Los Teques: Centro de Investigaciones Bibliográficas Venezolanas, 1999. 18 p.

Ramos Guédez, José Marcial y Mendoza, Irma. **José Silverio González y la abolición de la esclavitud en Venezuela, 1850 – 1854**. Caracas: Universidad Santa María, Centro de Investigaciones Históricas, 1990. 36 p.

Ramos Guédez, José Marcial y otros. **Vidas venezolanas**. Caracas: Alfadil Ediciones, 1983. 138 p. (Colección Ameritextos, N° 7)

Rondón Márquez, R.A. **La esclavitud en Venezuela: el proceso de su abolición y las personalidades de sus decisivos propulsores : José Gregorio Monagas y Simón Planas**. Caracas: Tipografía Garrido, 1956. 195 p.

Tosta, Virgilio. **La heroína Dominga Ortiz**. Caracas: Editorial Sucre, 1974. 50 p.

Venezuela. Congreso de la República. **Ley y reglamento sobre abolición de la esclavitud en Venezuela**. Caracas: Imprenta Republicana de Eduardo Ortiz, 1854. 16 p. + 2 cuadros.

HEMEROGRAFIA.

Boletín del Archivo Histórico de la Contraloría General de la República. Caracas, Noviembre de 1992.

El Universal. Caracas, junio de 1976.

INDICE DE CONTENIDO

Introducción.....	3
El contexto político-militar de Venezuela, 1810-1823.....	3
La propuesta abolicionista durante el gobierno de Francisco de Miranda....	5
El pragmatismo antiesclavista de José Tomás Boves.....	5
Simón Bolívar y sus luchas en contra de la esclavitud.....	6
El Congreso de Cúcuta y los procesos de manumisión: nuevos ofrecimientos de Simón Bolívar.....	7
Participación de negros, mulatos y zambos en la independencia de Venezuela.....	10
Consideraciones finales.....	18
Anexo Documental.....	19
Citas y referencias bibliográficas, documentales y hemerográficas.....	21
Fuentes consultadas.....	25
Francisco de Miranda y el problema de la esclavitud en Venezuela, 1806-1812.....	29
Bibliografía consultada.....	39
Hemerografía.....	40
Simón Bolívar y la abolición de la esclavitud en Venezuela, 1810-1830.....	41
Notas y referencias bibliográficas.....	47
Fuentes consultadas.....	49
José Antonio Páez: esclavitud y abolición en Venezuela, 1830-1854.....	51
José Antonio Páez: el hombre y su tiempo histórico.....	51
Mano de obra esclava y manumisión en Venezuela, 1821-1840.....	55
José Antonio Páez: su oposición a los Monagas y la abolición de la esclavitud en Venezuela.....	57
Notas y referencias bibliográficas.....	60
Fuentes consultadas. Documentos manuscritos.....	61
Bibliografía.....	61
Hemerografía.....	62

Independencia y Esclavitud en Venezuela

En Venezuela la lucha por la emancipación nacional (1810-1823), desencadenó numerosos enfrentamientos armados; tales conflictos bélicos tuvieron un carácter de guerra civil y social, donde adquirió especial relevancia el problema de los negros, mulatos y zambos sometidos a esclavitud, quienes se incorporaron tanto al bando de los realistas como al de los patriotas. Asimismo, no podemos olvidar que muchos de los esclavizados liberados en los campos de batalla, fueron reclamados por sus antiguos amos, y ante tal situación, algunos de ellos, tuvieron que esperar hasta el año de 1854, cuando el Presidente General José Gregorio Monagas, aprobó la Ley de Abolición de la Esclavitud en nuestra nación. Palabras Claves : Independencia, Guerra Civil y Social, Esclavizados, Negros, Mulatos, Zambos, Ley de Manumisión , Ley de Abolición.



José Marcial Ramos Guédez

Nació en la ciudad de Caracas, 1950. Doctor en Historia (USM, 1993). Ha sido profesor e investigador en la Universidad Santa María, asimismo en la Universidad Central de Venezuela, Universidad Simón Bolívar y en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador-Instituto Pedagógico de Caracas. Autor de más de treinta libros y 300 artículos.



978-3-8484-5614-7

editorial académica española